

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.137.-Don MANUEL FARRONA LOSADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 8-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.954-E (51031).

16.139.-Don EMILIO MARINO OLIVA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 25-5-1984, por la que se impuso sanción de multa al recurrente por infracción del Reglamento de Juego mediante boletos, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.956-E (51033).

16.147.-Don CAMILO RIQUELME RUIZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de 8-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.955-E (51032).

16.149.-Doña ESPERANZA AVARGUES GINER, contra resolución del Ministerio del Interior de 8-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.953-E (51030).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.140.-Don JUAN ALVAREZ RUIZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del juego mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio

administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-9.963-E (51040).

16.145.-Don JUAN CANTOS NAVARRO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del juego mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-9.964-E (51041).

16.150.-CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19-4-1985, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 11-9-1984, en la que se denegaba la revisión de precios en el contrato de obras del colector de aguas residuales de Llanes (Asturias).-9.966-E (51043).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.138.-Don EUSEBIO ESCRIBANO MONTOYA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-5-1984, por sanción de 100.000 pesetas de multa al recurrente por venta no autorizada de boletos en el bar La Unión, sito en Calpe, Alicante, calle de Portalet, 10.-9.961-E (51038).

16.142.-Don JUSTO PEREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1984, y reposición de fecha 27-6-1984, sin resolver, por sanción de 100.000 pesetas de multa al recurrente, por venta no autorizada de boletos en el bar Justo II, sito en Hellín, Albacete.-9.958-E (51035).

16.143.-Don ANTONIO NAVARRO LOPEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1985, por la que se interpuso recurso de reposición con fecha 27-6-1984, que no ha sido resuelto, por el que se impone sanción de 100.000 pesetas al recurrente por infracción del actual reglamento de juego mediante boletos.-9.957-E (51034).

16.144.-Don MIGUEL RUBIO COLOMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1984, y reposición de 22-5-1984, por sanción de 100.000 pesetas de multa al recurrente, por venta no autorizada de boletos en el bar Los Dados, de Albacete.-9.968-E (51045).

16.146.-Don JOSE MANUEL SERRANO LOPEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1984, y reposición de 22-6-1984, por sanción de 100.000 pesetas de multa al recurrente, por venta no autorizada de boletos en el bar El Alamo, de Albacete.-9.960-E (51037).

16.148.-Don PEDRO ROMERO CABAÑAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-5-1984, y reposición de 27-6-1984, por sanción de 100.000 pesetas de multa al recurrente por venta no autorizada de boletos en el bar El Camarero, de Calpe (Alicante).-9.959-E (51036).

16.155.-Don ANGEL JIMENEZ VIYUELA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17-5-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 17-12-1984, en la que se imponía sanción por infracciones urbanísticas en la construcción del edificio en plaza de Bandera, de Marruecos (Melilla).-9.965-E (51042).

16.156.-Don JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1984, y reposición de 19-6-1984, por sanción de 75.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar Las Seiscientas, de Cartagena.-9.962-E (51039).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.123.-ANTIGUOS BLAUETS DE LLUCH, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1985, desestimatoria de reposición de otra de 28-5-1984, por la que se imponía multa por la supuesta infracción del Reglamento de Juego de Bingo.-10.267-E (52336).

16.141.-Don JUAN DEL RAMO SALIDO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1984, contra la que se interpuso recurso de reposición con fecha 27-6-1984, que no ha sido resuelto, por la que se sanciona al recurrente con multa de 100.000 pesetas.-10.276-E (52365).

16.158.-Don JOAQUIN HERRERO LENCINA, contra resolución del Ministerio del Interior de 23-7-1984, y reposición de 3-1-1984, por sanción al recurrente de 150.000 pesetas de multa, por instalación de una máquina recreativa, tipo B, en el bar «Arenas», de Zaragoza, sin permiso de explotación.-10.268-E (52337).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1985.-La Secretaria.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.472.-URBANIZADORA IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 11-12-1984, sobre liquidación del Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1973.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-11.644-E (59806).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.623.-FORMICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de silencio administrativo, sobre denegación de concesión de indemnización.-11.076-E (58849).

25.611.-COMPANIA MERCANTIL ANONIMA AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1985, sobre tasas de gravámenes de juegos.-11.077-E (58850).

25.625.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAP de Sevilla, fecha 20-12-1982, sobre impuesto sobre rentas de capital.-11.078-E (58851).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.302.-Doña TEODORA BALTASARA QUECEDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.537-E. (36208).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.536.-Don ANTONIO LLOVERA MACIPE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-7.682-E (37273).

313.539.-Don JESUS MONTERDE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre sanción de suspensión de funciones.-7.683-E. (37274).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.959.-Don MANUEL ALVAREZ VEGA y ocho más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.066-E (33309).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.628.-Don JOSE FERNANDEZ ECHEVERRIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo en el Ejército.-9.083-E (47089).

313.629.-Don ANTONIO MONJON SOMAVILLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de suspensión de funciones durante tres meses.-9.082-E (47088).

313.636.-Don ADOLFO VIVANCOS ALBADALEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-9.079-E (47085).

313.638.-Doña EMILIA ANA FIERRO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de Profesores Agregados de Bachillerato.-9.078-E (47084).

313.648.-Don ADOLFO BORDONS ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Hacienda, sobre abono de pensión por jubilación o retiro

voluntario como Médico militar.-9.075-E (47081).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.178.-FRIGORIFICOS CONCHADO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), de fecha 18-7-1984, por la que se obliga al recurrente a abonar a la Administración la cantidad de 1.352.840 pesetas, por supuesto incumplimiento de contrato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.-6.540-E (30001).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

45.236.-COMPANIA MERCANTIL TRYP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo en el acta de infracción número 1452/84 imponiéndole una sanción de 500.000 pesetas.-7.543-E (36214).

45.248.-AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ, INDUSTRIAS AFRASA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-3-1985, confirmatoria de la resolución dictada por la Subdirección General de Defensa contra fraudes por delegación de facultades de la Dirección General de Política Alimentaria, adoptada en el expediente 81/84 por la que se impuso al recurrente, Industrias Afrasa, una multa de 35.520 pesetas.-7.542-E (36213).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.785.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Funcionamiento de la Sección de Formación Profesional, en el Centro Escuela Activa «Mercedes Pineda», de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.-6.543-E (30004).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.787/1985.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 4-7-1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se aprobaron las Instrucciones sobre el trámite a seguir en la instalación de rótulos y letreros luminosos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Secretario.-6.544-E (30005).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.791/1985.-ACEROS DE LLODIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1985 por la que se dan normas sobre la aplicación y compensaciones del sistema de interrumpibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Secretario.-6.746-E (31467).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.794.-Don FERNANDO CAMUÑEZ BENJUMEA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción disciplinaria de cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.104-E (33761).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.849.-TRANSPORTES LOS DIEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 1-4-1985 sobre autorizar a Turytrans la modificación de expediciones y cambio de horario en el tramo Santoña Santander, dentro de la concesión de servicio público regular de transportes viajeros.-9.758-E (49986).

53.851.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-5-85 sobre percibir intereses de demora en el pago del saldo de liquidación provisional obras construcción Centro EGB de dieciséis unidades en Guadalajara. El Balconillo I.-9.759-E (49987).

53.853.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre liquidación obras Escuelas Artes A. y Oficios Artísticos, Santa Cruz de Tenerife.-9.760-E (49988).

53.584.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del abono intereses de demora en la construcción de tres Centros de EGB y uno de Formación Profesional en Albacete y Castellón. Lote número 2 del I-1979.-9.761-E (49989).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1985.-El Secretario.

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****JEREZ DE LA FRONTERA***Edicto de subasta*

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente 746-48/84 y ejec. 271/84 y ac. seguido contra don Francisco O'Neales Domecq, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, sin número, 3.º y

a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 23 de octubre de 1985, 19 de noviembre de 1985 y 17 de diciembre de 1985.

**Bienes que salen a subasta**

1,9512 hectáreas en polígono «San Telmo», valoradas en 180.000 pesetas.

202,8244 hectáreas en dehesa «Fuente Bermeja», 14.140.000 pesetas.

6,7080 hectáreas en Mesas de Asta, 630.000 pesetas.

Total, 14.950.000 pesetas.

**Condiciones**

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 6 de septiembre de 1985.-El Secretario.-12.459-E (62798)

**SEVILLA***Edicto*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.873/1983, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Merchán contra don José M. Parra Expósito, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17, 24 y 31 de octubre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

**Bienes que salen a subasta**

Camión grúa matriculá SE-4265 W, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Camión grúa matriculá SE-8783 Y, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Camión grúa matriculá SE-1366 W, valorado en 3.000.000 de pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del

precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse lecturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don José M. Parra Expósito, en polígono Aeropuerto, P. 2, sector A-1, sin número, de Sevilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 3 de septiembre de 1985.—El Secretario.—12.463-E (62802).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624/1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vaño Francés, sobre reclamación de 1.600.783 pesetas, de principal, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado los días 7 de noviembre y 4 de diciembre próximos, a las doce horas; para la celebración de segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para las mismas el 75 por 100 del valor de la finca, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta tercera, situada al fondo de la parte izquierda de las viviendas, con entradas por la puerta demarcada con el número 42. Es de

tipo B, tiene una superficie construida incluida su parte proporcional en los elementos comunes y anexos de 166 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 142 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, vestíbulo, patio de luces y vivienda de tipo A; derecha, entrando, vuelo de calle pública no rotulada; punto norte, izquierda, hueco del ascensor, vivienda de tipo C, patio de luces y calle pública no rotulada, punto oeste, y fondo, vivienda de tipo C y calle pública no rotulada, punto oeste, tiene anexos el garaje y irastero marcados con el número diez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 729, libro 158, folio 236, finca número 11.207.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.309.783 pesetas.

Alcoy, 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—15.349-C (62917).

ALGECIRAS

Edicto

Don Ruperto Martínez Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 406 de 1984, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra don Sebastián y don Juan Rodríguez Lanza, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre del presente año; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 407.550 pesetas y 45.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades 305.663 pesetas y 33.750.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 61.133 pesetas y 6.750.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Miñad indivisa de una parcela de terreno en la dehesa del «Acebuchal», término de Algeciras, con una superficie de 271 metros y 70 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, en línea de 10 metros, con el camino viejo de Los Barrios; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 24 metros, con finca del señor Sabater; por la derecha, este, en línea de 27 metros, con parcela de «Galerías Villanueva, Sociedad Anónima», y por el fondo, en línea de 10,90 metros, con la finca matriz. Inscrita al folio 98 vuelto, tomo 763, libro 455 de Algeciras, inscripciones primera y tercera, finca 32.879.

Parcela de terreno en parte ocupada por las edificaciones que se dirán, situada en la dehesa del «Acebuchal», en término de Algeciras, con una total superficie de 12.623 metros con 65 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio de dos plantas, la baja destinada a máquina de descabezar tapones de corcho y la alta dedicada a almacén de tapones. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados; su total superficie edificada entre ambas plantas es de 262 metros cuadrados.

b) Cobertizo de planta baja, destinado a serrería y carpintería. Tiene una total superficie de 79 metros y 20 decímetros cuadrados.

c) Edificio de planta baja, con un pequeño entrepiso, se halla destinado a sala de fabricación de tapones y virutas, con excepción del entrepiso y de la parte de la planta baja situada debajo del mismo, que están dedicados a oficinas. Ocupa este edificio una superficie total en planta baja de 704 metros y 60 decímetros cuadrados. El pequeño edificio, digo entrepiso construido en la parte noroeste, tiene una superficie útil de 42 metros y 35 decímetros cuadrados.

d) Nave industrial de planta baja, que tiene una total superficie de 369 metros cuadrados.

e) Edificio de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a escogido de tapones. Tiene una total superficie de 279 metros cuadrados, su total superficie edificada entre ambas plantas asciende a 558 metros cuadrados.

f) Edificio de planta baja, destinada a aseos y duchas. Tiene una total superficie de 44 metros cuadrados.

g) Cobertizo de una sola planta, destinado a las calderas para recocido de corcho, que tiene una superficie total de 140 metros cuadrados.

h) Edificio de planta baja, destinado a bodega para reposo de corcho cocido, que tiene una total superficie de 297 metros 50 decímetros cuadrados.

i) Edificio de planta baja con aljibes subterráneos, que tiene una total superficie de 135 metros cuadrados.

j) Edificio de planta baja, destinado a caldera para hervir corcho, que tiene una superficie total de 300 metros cuadrados.

k) Edificio de planta baja, destinado a almacén, preparación y enfarde de corcho, que tiene una superficie total de 975 metros cuadrados.

l) Báscula instalada en foso para pesar camiones. Tiene unos 3 metros de ancho por unos 6 metros de largo.

La anterior finca aparece inscrita a los folios 101 y 102 vuelto del tomo y libro citados para la finca anteriormente descrita, inscripciones quinta y séptima, finca número 11.522-N.

Algeciras, 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ruperto Martínez Morales.—El Secretario.—15.326-C (62832).

## ALICANTE

## Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 462/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima» contra doña Isabel Ruiz Crespo, en reclamación de 6.819.155 pesetas, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados, digo, hipotecados, por término de veinte días, señalándose al efecto el próximo día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Cincuenta y cuatro. Nueve apartamentos situados en la decimocuarta planta de pisos, centro derecha, según se llega por la escalera, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de La Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo B. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y dos baños. Linda: Frente a fachada, con zona comunitaria; derecha, apartamento tipo C de esta planta y caja de ascensor; izquierda, apartamento tipo A de esta planta, y fondo, rellano o pasillo de acceso y caja de ascensor. Inscrita: Pendiente de inscripción, se cita, folio 210, tomo 1.226, libro 806, finca 4.022. Valorada en 6.819.155 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.630-3 (62089).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 815/1983 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Rafael Pérez Devesa, representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a «Mercantil Promociones San Carlos, Sociedad Limitada», en ejecución hipotecaria de un crédito de 14.000.000 de pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda así como igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante las acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

## La finca que se subasta y su tipo son

Tierra erial, sita partida Baleares, término Santa Pola, mide 90 áreas y 71 centiáreas, en su interior existe una construcción destinada a sala de fiestas, local social, bar y servicios, ocupando parte del solar y el resto destinado a aparcamientos, jardines y acceso de la discoteca, finca número 12.582. Valorada a efectos de la primera subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.269-C (62598).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 641/1984 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a don Cristóbal Callado García y doña María Martínez López, en ejecución hipotecaria de un crédito de 4.800.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 21 de noviembre hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta segunda así como igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá, para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a

disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante las acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

## La finca que se subasta y su tipo son

•Número 1, en Almansa, calle Santa Lucía, números 165 y 167, bajo, local comercial, derecha, mide 214,48 metros cuadrados, finca número 21.656 del Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada para la primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.272-C (62601).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 384/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Simó Gilabert y don José Simó Gilabert, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las fincas salen por lotes separados.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

## Bienes embargados que se subastan

Primero.—Rústica: Un trozo de tierra secano, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 22 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 197, finca número 2.000. Valor, 350.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Un trozo de tierra secano, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 1 hectárea 37 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 199, finca número 2.001. Valor, 2.100.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: Un trozo de tierra secano, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita al



tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 201, finca número 2.002. Valor, 250.000 pesetas.

Cuarto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 203, finca número 2.003. Valor, 200.000 pesetas.

Quinto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 12 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 205, finca número 2.004. Valor, 200.000 pesetas.

Sexto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 207, finca número 2.005. Valor, 400.000 pesetas.

Séptimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 12 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 209, finca número 2.006. Valor, 200.000 pesetas.

Octavo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 211, finca número 2.007. Valor, 350.000 pesetas.

Noveno.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 213, finca número 2.008. Valor, 200.000 pesetas.

Décimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 215, finca número 2.009. Valor, 250.000 pesetas.

Undécimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 91 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 217, finca número 2.010. Valor, 1.350.000 pesetas.

Duodécimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 219, finca número 2.011. Valor, 300.000 pesetas.

Decimotercero.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 16 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 221, finca número 2.012. Valor, 250.000 pesetas.

Decimocuarto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 38 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 223, finca número 2.013. Valor, 550.000 pesetas.

Decimoquinto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 42 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 225, finca número 2.014. Valor, 650.000 pesetas.

Decimosexto.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 8 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 227, finca número 2.015. Valor, 100.000 pesetas.

Decimoséptimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 229, finca número 2.016. Valor, 150.000 pesetas.

Decimooctavo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 30 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 231, finca número 136. Valor, 450.000 pesetas.

Decimonoveno.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 456, libro 12 de Gata de Gorgos, folio número 1.755. Valor, 3.750.000 pesetas.

Vigésimo.-Rústica: Un trozo de tierra seco,

erial, en término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 61, finca 2.051. Valor, 1.600.000 pesetas.

Vigésimo primero.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en el término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 30 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 63, finca número 2.052. Valor, 450.000 pesetas.

Vigésimo segundo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en el término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 30 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 65, finca número 2.053. Valor, 450.000 pesetas.

Vigésimo tercero.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en el término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 46 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 67, finca número 2.054. Valor, 700.000 pesetas.

Vigésimo cuarto.-Urbana: Un trozo de tierra seco, erial, en el término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 21 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 69, finca número 2.055. Valor, 300.000 pesetas.

Vigésimo quinto.-Urbana: Un trozo de tierra seco, erial, en el término de Gata de Gorgos, partida «Bolería», de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 71, finca número 2.056. Valor, 250.000 pesetas.

Vigésimo sexto.-Un piso en Pedreguer, plaza del Caudillo, número 2, planta 1.ª, vivienda tipo A, puerta número 1, tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrito al tomo 486, libro 34 de Pedreguer, folio 11, finca número 5.487. Valor, 4.000.000 de pesetas.

Vigésimo séptimo.-Urbana: Piso en Denia, avenida del Generalísimo, hoy carrer Marqués de Campo, número 31, tipo E, planta 3.ª, tiene una superficie de 155,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 613, libro 211 de Denia, folio 85, finca número 26.219. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Vigésimo octavo.-Rústica: Un trozo de tierra seco, erial, en término de Beniariieg, partida «Pla», de 34 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 747, libro 19 de Beniariieg, folio 123, finca 1.309. Valor, 500.000 pesetas.

Vigésimo noveno.-Un trozo de tierra seca, erial, en término de Beniariieg, partida «Sorts», de 11 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 747, libro 19 de Beniariieg, folio 129, finca número 232. Valor, 200.000 pesetas.

Trigésimo.-Un trozo de tierra seca, erial, en término de Beniariieg, partida «Tosab», de 6 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 747, libro 19 de Beniariieg, folio 131, finca número 263. Valor, 100.000 pesetas.

Total, 27.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-15.173-C (62328).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 577/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebatiá, frente a don Pablo Ojona Cabases, en ejecución de un crédito de 4.746.515 pesetas y 700.129 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del

Palacio de Justicia, el próximo día 22 de octubre y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta el día 22 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la tercera con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda así como igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es:

Siete.-Apartamento sito en la 4.ª planta, derecha, edificio «Copérnico II», partida de la Condomina del Almejal o del Cabo de la Huerta, tipo A, con superficie de 90,23 metros cuadrados útil. Valorada a efectos de la primera subasta en 6.196.140 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-5.664-3 (62365).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 26 de noviembre, a las once y cuarto horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Cristóbal Vilár Dura y doña Gracia Hidalgo García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en la villa de Ibi, calle del Río, número 6, ante travesía de la plaza de San Vicente, con igual número, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie perimetral construida en planta baja de 115 metros cuadrados, y 112 metros cuadrados en cada una de las altas y un pequeño patio al fondo sobre la cubierta de la baja. Las viviendas altas tienen su acceso por zaguán, ubicado a la derecha de la fachada, y comunicadas mediante escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 609, libro 123 de Ibi, folio 113, finca 9.148, inscripción tercera.

Valorada en 6.525.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de diciembre próximo, y para la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de febrero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.952-A (62068).

★

Don José Manuel García Villabaromero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 462/1984 de juicio ejecutivo a instancia de María Dolores López Sirvent, contra «Sodinsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo: con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

Trozo de tierra en término de Jijona, Partida de Silim, de siete hectáreas, 65 áreas y 72 centiáreas según catastro 23 hectáreas, 85 áreas y 50 centiáreas, que en realidad haya dentro de sus linderos, parte huerta con derecho a tres días de agua de la fuente del Amerador, cada tanda de ocho días, y la mayor parte secana, con casa de labor de dos pisos, número 180 del cuartel Oeste, era y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 500, libro 97, folio 53, finca 4.770. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villabaromero.—El Secretario.—15.210-C (62429).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 114/1983, promovidos por don Jos, digo «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a don Guillermo Cabrera Amat y doña

Emilia Tomás Hernández, en reclamación de 5.250.000 pesetas de principal, más otras 2.944.370 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 19 de febrero de 1986, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 21 de marzo de 1986, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

#### Bienes que se subastan y su valor

1.º Urbana.—Parcela de tierra edificable, situada en partida de Carrús, del término de Elche, de 7,50 metros por su linde norte, 13,50 metros por su lindero sur, 22,80 metros por el este y 22,50 metros por el oeste, lo que suman un total de 238 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 498, libro 205 del Salvador, folio 69 vuelto, finca 13.648 del Registro I de Elche. Valor, 4.750.000 pesetas.

2.º Urbana.—Una parcela de terreno edificable situada en la partida de Guirney, del término de Petrel, tiene una superficie de 1.014 metros cuadrados, actualmente no se deja edificar en dicha zona de parcelas, inferiores a 5.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.198, libro 171, finca 14.848 del Registro de Elda. Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Rústica.—Parcela de tierra secana situada en Caprarla, del término de Petrel, partida de Caprarla, con una superficie de 48 áreas.

Inscrita al tomo 1.201, libro 172, folio 175, finca 15.013 del Registro de Elda. Valorada en 200.000 pesetas.

#### Bienes muebles

100 monedas de 0,50 céntimos, emisión 1949/1951: 120.000 pesetas. 100 monedas de 0,50 céntimos, emisión 1949/1952: 120.000 pesetas.

300 monedas de 0,50 céntimos, emisión 1949/1954: 288.000 pesetas.

150 monedas de 0,50 céntimos, emisión 1949/1956: 96.000 pesetas.

150 monedas de 0,50 céntimos, emisión 1949/1962: 144.000 pesetas.

500 monedas de 1 peseta, emisión 1953/1962: 40.000 pesetas.

1.500 monedas de 1 peseta, emisión 1963/1964: 72.000 pesetas.

2.000 monedas de 1 peseta, emisión 1963/1965: 104.000 pesetas.

2.000 monedas de 1 peseta, emisión 1963/1963: 120.000 pesetas.

1.275 monedas de 1 peseta, emisión 1963/1967: 3.060.000 pesetas.

2.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1967: 56.000 pesetas.

2.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1968: 56.000 pesetas.

1.950 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1969: 70.200 pesetas.

2.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1971: 32.000 pesetas.

5.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1972: 60.000 pesetas.

5.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1973: 60.000 pesetas.

5.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1974: 40.000 pesetas.

5.000 monedas de 1 peseta, emisión 1966/1975: 20.000 pesetas.

150 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1961: 108.000 pesetas.

250 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1962: 45.000 pesetas.

100 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1963: 800.000 pesetas.

300 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1964: 132.000 pesetas.

1.000 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1965: 36.000 pesetas.

500 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1967: 18.000 pesetas.

1.000 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1968: 52.000 pesetas.

500 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1971: 26.000 pesetas.

500 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1973: 12.000 pesetas.

500 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1974: 8.000 pesetas.

1.000 monedas de 5 pesetas, emisión 1957/1975: 12.000 pesetas.

1.000 monedas de 25 pesetas, emisión 1957/1969: 140.000 pesetas.

400 monedas de 25 pesetas, emisión 1957/1970: 56.000 pesetas.

400 monedas de 25 pesetas, emisión 1957/1974: 144.000 pesetas.

400 monedas de 25 pesetas, emisión 1957/1967: 128.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—15.213-C (62432).

AVILA

.Edictos

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Valeriano del Nogal Jiménez y doña Petra Herranz Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.645.500 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 42/2, en planta tercera, en la ciudad de Avila, paseo de San Roque, 40-42, con acceso desde el portal y escalera 42, de 196,40 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda número 42-1 y 42-3; derecha, entrando, soña de luces y fincas de don Cayetano Llorente Martín y don Francisco García Torre; izquierda, paseo de San Roque, y fondo, finca de don Isaac, don Angel y don Juan Pérez Aseño. Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 95, finca número 20.751-2.ª en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 29 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-15.342-C (62849).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1985, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Severiano López López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.784.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Casa en casco urbano de Fuente el Sauz (Avila), en la calle del Cementerio, sin número. Linda: Derecha, entrando, con Antonio González; izquierda, con Teófilo García; fondo, con colector, y frente, con calle de situación. Consta de varias habitaciones, dependencias y corral. Tiene una extensión superficial de 233 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.809, libro 41, folio 177, finca 3.816, segunda, del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.672-3 (62373).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1983, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Jesús Méndez Dompablo y doña Jesusa Hérranz Magato, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y segunda vez, conforme se indicará, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el del que para cada finca se indica, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Local en planta baja, señalado con el número 1, con entrada independiente y exclusiva desde la calle Ortega Morejón, de Las Navas del Marqués (Avila), de 104 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrán, local número 2 y hueco del portal y escalera; izquierda, calle Columna Merlo; fondo, Encarnación Redondo Torrejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 545, libro 60, folio 227, finca 5.179, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 3.114.873 pesetas.

2. Local en planta baja, señalado con el número 2, de 190 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada independiente y exclusiva desde la calle Ortega Morejón, de Las Navas del Marqués (Avila). Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Juan Fernández Yagüe; izquierda, hueco del portal segundo y escalera y local número 1; fondo, Benjamín Quiros Quiros; por la izquierda linda también con Encarnación Redondo Torrejón. Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 230, finca 6.180, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 5.890.642 pesetas.

3. Vivienda en planta primera del portal primero, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda primero derecha e izquierda del portal segundo; derecha, entrando, Encarnación Redondo Torrejón; izquierda, calle Ortega Morejón; fondo, calle Columna Merlo, en Las Navas del Marqués (Avila). Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 233, finca 5.181, segunda. Es primera subasta en quiebra. Precio de licitación, 4.558.352 pesetas.

4. Vivienda en planta primera izquierda del portal segundo, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda primero derecha del portal segundo; derecha, entrando, calle de Juan Fernández Yagüe; izquierda, Encarnación Redondo Torrejón y vivienda en planta primera del portal 1; fondo, Benjamín Quiros Quiros. Inscrita al tomo 545, libro 60, de Las Navas del Marqués

(Avila), folio 236, finca 5.182, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 2.081.938 pesetas.

5. Vivienda en planta primera derecha del portal segundo, de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda primero izquierda de este portal; derecha, entrando, vivienda en planta primera del portal primero; izquierda, calle Juan Fernández Yagüe; fondo, calle Ortega Morejón. Inscrita al tomo 545, libro 60, de Las Navas del Marqués, folio 239, finca 5.183, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 2.290.132 pesetas.

6. Vivienda en planta segunda del portal primero, de 138 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y viviendas derecha e izquierda en planta segunda del portal segundo; derecha, entrando, Encarnación Redondo Torrejón; izquierda, calle de Ortega Morejón; fondo, calle Columna Merlo. Inscrita al tomo 545, libro 60, de Las Navas del Marqués, folio 242, finca 5.184. Es primera subasta en quiebra. Precio de licitación, 5.252.104 pesetas.

7. Vivienda en planta segunda izquierda del portal segundo, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda segunda derecha del portal segundo; derecha, entrando, calle Juan Fernández Yagüe; izquierda, Encarnación Redondo Torrejón y vivienda en planta segunda del portal primero; fondo, Benjamín Quiros Quiros. Inscrita al tomo 545, libro 60, de Las Navas del Marqués, folio 245, finca 5.185, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 2.081.938 pesetas.

8. Vivienda en planta segunda derecha del portal segundo, de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda segunda izquierda de este portal; derecha, entrando, vivienda en planta segunda del portal primero; izquierda, calle Juan Fernández Yagüe; fondo, calle Ortega Morejón. Inscrita al tomo 545, libro 60, de Las Navas del Marqués, folio 248, finca 5.186, segunda. A efectos de segunda subasta, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 2.290.132 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.674-3 (62375).

★

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Román Sánchez García y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el que se indica para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría



de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Propiedad de los esposos don Román Sánchez García y doña Marcela Gil Blanco.—Finca urbana en el casco de Barco de Avila, calle Don Pedro de Lagasca, sin número, edificio con patio. Ocupa toda una superficie de 206,75 metros cuadrados, de los que corresponden 12,50 metros lineales al norte y sur y 16,50 metros lineales al este y oeste. Lo edificio ocupa 119,52 metros cuadrados, y el resto, el patio. El edificio consta de tres plantas: baja, primera y segunda, con una vivienda en cada planta. Linda todo: Derecha, entrando, u oeste, la de don Elías González; izquierda o este, otra de Nicolás López; espalda o sur, de don Faustino Gómez, y frente o norte, calle de situación. Inscrita al tomo 1.493, libro 31, folio 15, finca 1.722-6.ª, del Registro de la Propiedad de Piedrahita.

Licitación: 13.040.000 pesetas.

2. Propiedad de los esposos don Román Sánchez García y doña Marcela Gil Blanco.—Urbana. Solar de 360 metros cuadrados, en el que existe una nave para industria, que ocupa 100 metros cuadrados, situada al fondo izquierda del total solar, sita en el casco de Barco de Avila, calle de Raimundo Vicente Pascua, sin número. Doscientos metros cuadrados están ocupados por otra nave industrial, levantada de estructura de hierro y cubierta de teja curva normal. Comprende tres plantas: baja, primera y segunda, con una altura cada una de ellas de 3 metros y un total edificio de 9 metros. Tiene su entrada principal y única a la calle de su situación, a través de un portal en que se encuentra ubicada una escalera de acceso a las dos plantas altas. Linda: Frente, calle Raimundo Vicente Pascua; izquierda, entrando, fincas de Flores Alvarez, Cándida Bahamonde y Basilia Bernabé; derecha, fincas de Nicolás López y otra de Román Sánchez García, y fondo, con la otra nave ya existente en el solar y patio de luces del mismo. Inscrita al tomo 1.491, libro 30, folio 182, finca 1.832-6.ª

Licitación: 16.300.000 pesetas.

3. Propiedad de don Enrique Sánchez Gil y su esposa, doña María Mercedes Granado Villa.—Número 12. Piso segundo izquierda, pero que en realidad es piso segundo derecha, con entrada por el portal número 4 del edificio sito en Barco de Avila y su calle sin nombre que va de la calle del Pozo a la de las Escuelas. Esta situado en la planta segunda a mano izquierda, aunque en realidad es a mano derecha de la desembocadura de la escalera. Es del tipo E. Mide una superficie útil de 71,92 metros cuadrados y una superficie construida de 92,73 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa y un balcón corrido y volado a la calle. Linda: Al frente, descansillo, hueco de escalera, vivienda tipo F misma planta, portal y patio de luces; derecha, Benita Araoz; izquierda, calle sin nombre, y fondo, calle de las Escuelas. Inscrita al tomo 716, libro 29, folio 73, finca 2.365-4.ª, del Registro de la Propiedad de Piedrahita.

Licitación: 4.075.000 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.346-C (62914).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 310/1983, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Teodoro Méndez García y doña Julia de Dompablo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y segunda vez, conforme se indicará, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del que para cada finca se indica, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 2. Local en planta baja con entrada por la calle de José Antonio, y otra también independiente por la calle Capitán Peñas, de Las Navas del Marqués (Avila), de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, casas de herederos de Romualdo y Pablo Herranz; izquierda, local de Felipe Méndez; fondo, calle Capitán Peñas. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 498, folio 228, finca 4.773, primera. Es la primera subasta en quiebra. Precio de tasación, 1.328.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda en planta primera, con entrada por la calle de José Antonio, en Las Navas del Marqués (Avila), de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, vivienda de Primitivo Méndez; izquierda, calle de José Antonio; fondo, Felipe Méndez y escalera de acceso. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 498, folio 231, finca 4.774, primera. A efectos de segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, el precio de tasación, 75 por 100 del valor asignado, es de 996.000 pesetas.

Finca número 5. Desván con entrada exclusiva por la calle de José Antonio, en Las Navas del Marqués (Avila), de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, desván de Primitivo Méndez; frente, escalera de acceso. Parte de este desván está convertido en una vivienda de unos 50 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 498, folio 237, finca 4.776, primera. A efectos de segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, el precio de licitación, 75 por 100 del valor asignado, es de 996.000 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.678-3 (62379).

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Por el presente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 487/1984, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Fernando Thovar del Solar, mayor de edad, casado y vecino de Badajoz en calle Alonso de Celada, número 9, sobre reclamación de un total de 10.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, consistente en:

Urbana.—Local comercial situado en planta baja, letra A, de la plaza de Alferceces Provisionales, número 8, de Badajoz. Se encuentra destinado a bar-restaurante y cuenta con una superficie incluida de la de los dos patios de 235,22 metros cuadrados. Se encuentra acondicionado al uso que se destina, con materiales de primera calidad, tanto en sus acabados como instalaciones. Cuenta con instalación de aire acondicionado.

Tasado pericialmente en 23.522.000 pesetas.

Dos cámara frigoríficas «Estévez», tasadas en 307.948 pesetas.

Dos expositores frigoríficos «Estévez», tasados en 392.000 pesetas.

Un lavavajillas «Donamaz LV-12», tasado en 175.000 pesetas.

Una cocina «Estévez», tasada en 97.000 pesetas.

Una freidora «Neptuno», tasada en 69.900 pesetas.

Dos botelleros, tasados en 174.000 pesetas.

Una máquina de hielo «I.T.V.», tasada en 170.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras «Casio», tasadas en 223.600 pesetas.

Once mesas, tasadas en 165.000 pesetas.

Cincuenta sillas, tasadas en 400.000 pesetas.

Un peso-balanza «Casio», tasado en 117.000 pesetas.

Una cafetera, tasada en 450.000 pesetas.

Una campana para humos, tasada en 200.000 pesetas.

Un armario expositor, tasado en 211.000 pesetas.

Total: 3.152.448 pesetas.

Treinta por ciento de depreciación: 945.734 pesetas.

Total: 2.206.714 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastar aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y por término de veinte días, el próximo día 16 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta y que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que salga a tercera por término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.738-3 (62877).

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Juan Alvarez de Mon. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 262/1985, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Pedro Pablo Guzmán y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Setién García, contra la Compañía «Swan Lake Shipping Co.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación parcial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aldapa, número 3, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de octubre de 1985, a las diez de horas.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destiando al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

##### Relación de bienes embargados:

Buque petrolero denominado «Swan Lake», construido en 1961, con casco de acero, bandera griega, con un arqueo bruto de 20.433 y neto de 11.993, peso ligero aproximado 9.675 toneladas. Sale a subasta por 95.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera,

sin fijación a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza-mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Baracaldo, 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon.—El Secretario.—15.325-C (62831).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Celia Fernández Muñoz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio, números 122-124 de la calle Zaragoza y de la Ronda del General Mitre, s/n, hoy número 196. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 752, libro 752 de San Gervasio, folio 3, finca número 37.044-N.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.689-16 (62389).



En virtud de lo acordado en resolución de fecha 12 de julio de 1985, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 1.470/1983-A, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, de la Entidad mercantil «Selección de Electrónica Internacional, Sociedad Anónima» (SELECTER), con domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, 162-164, planta novena, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, resolución que aprueba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores y que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona, por ante mi el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor «Crédito Español de Asesoramientos, Sociedad Anónima», y que por los acreedores, que representan una cantidad superior a los tres quintos del pasivo de la deudora deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, ha sido votado favorablemente, el cual es del tenor literal siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los interventores judiciales y aprobada por el Juzgado.

Segundo.—La Entidad «Selección de Electrónica Internacional, Sociedad Anónima», pone a dispo-

sición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de su haber social, para que puedan explotarlos o realizarlos en la forma que estimen oportuna aplicando su producto al pago de los créditos, los preferentes en su totalidad y los comunes en proporción a su cuantía, haciéndolo quita estos últimos del saldo que, en su caso, dejaren de percibir. De existir remanente sobrante será para la Entidad.

Tercero.—Para la explotación y realización de los bienes de la deudora se designa una Comisión compuesta por los siguientes acreedores: «Roberto Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», CEDASA, Banco Popular Español. Para el caso de no aceptación del cargo, o de dimisión o cese por cualquier causa una vez constituida la Comisión, se designa miembro sustituto «Avila Industrial, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La Comisión de acreedores gozará de las más amplias facultades para el desarrollo de su cometido; actuará por mayoría; sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representan y podrá cada uno de sus miembros delegar sus funciones en la persona natural o jurídica que estime oportuno, mediante simple designación por escrito. La Comisión podrá encargarse trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado y otro profesional, los honorarios del cual serán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

Quinto.—La Comisión ostentará en virtud del presente Convenio, la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a feliz término lo pactado en el mismo. Fijará su domicilio por mayoría de sus miembros. Y podrá percibir las siguientes remuneraciones: a) El 1 por 100 anual del total pasivo, en caso de administración y control del negocio; y b) El 5 por 100 sobre los valores del activo realizados en caso de liquidación. Los gastos que se devenguen serán a cargo de la masa patrimonial de la suspensa, las acciones que puedan ostentar individualmente cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión en uso de aquella representación.

Sexto.—A efectos de poder cumplimentar los supuestos previstos en el pacto tercero, «Selección de Electrónica Internacional, Sociedad Anónima», queda obligada a otorgar dentro del plazo improrrogable de ocho días, a partir de la firmeza del convenio poderes amplios, bastantes e irrevocables a favor de cada miembro de la Comisión, facultándole para que en nombre de la poderante, pueda llevar a término la realización o explotación de sus bienes. Igualmente deberá otorgar idénticos poderes a favor de cualquier otro miembro de la Comisión designado en sustitución de otro. Asimismo, queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación, y a prestarle la asistencia requerida.

Séptimo.—La Comisión queda facultada para revisar los créditos de los acreedores, pudiendo aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos comprobados y analizados.

Octavo.—El importe obtenido con la realización de los bienes de «Selección de Electrónica Internacional, Sociedad Anónima», se aplicará al pago de los créditos de los acreedores afectados por el convenio, en proporción a su cuantía y conforme a la prioridad establecida por Ley.

Noveno.—Los anteriores pactos se entienden sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los acreedores por razón de los títulos de crédito contra terceros intervinientes en los mismos, bien como avalistas, garantes o por cualquier otro concepto, cuyas acciones y derechos podrán ejercitar en todo momento con independencia de lo establecido en el presente convenio.

Décimo.—La Comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez hayan sido cumplimentados todos los pactos del presente convenio.

Undécimo.—En el caso de que el pago de los créditos se efectúe mediante la explotación, por la

Comisión designada, del negocio o de los bienes de la deudora, es decir, sin su liquidación, una vez aquellos satisfechos, dichos bienes o negocios revertirán nuevamente a «Selección de Electrónica Internacional, Sociedad Anónima», cesando en su cometido la referida Comisión y renunciando cada uno de sus miembros al poder otorgado a su favor.

Duodécimo.-El presente convenio tendrá fuerza de obligar, suscrito que sea por acreedores que reúnan las mayorías de capital que previene la vigente Ley de Suspensión de Pagos y gane firmeza el auto del Juzgado que lo aprueba. Barcelona, 28 de noviembre de 1984. El convenio ahora transcrito en su totalidad, y que con idéntica amplitud fue votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el pasado 27 de febrero del año en curso, queda aprobado en todas sus partes, mandándose a los interesados a estar y pasar por él; participase asimismo, mediante edictos que se publicarán en un periódico de gran circulación de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia. Y firme el presente, se acuerda el cese de los interventores judiciales, diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos expresados, anótese en el Registro Mercantil, una vez aportados aquellas publicaciones que se entregarán al procurador señor Testor para su curso y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia don Manuel Sáez Parga, que lo es del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona; doy fe.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.-El Secretario.-5.723-3 (62578).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Basedas Ballús, contra don Santiago Margenat Bellet, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera pública subasta, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.058, folio 82 vuelto, libro 30 de Torre de Claramunt, finca número 1.358, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cuya descripción es como sigue:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y planta piso, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y terraza, con cubierta de teja árabe. Está

edificada sobre una porción de terreno de procedencia de la heredad llamada «Can Armengol», situada en término de Torre de Claramunt, de figura rectangular, de superficie 586 metros 65 decímetros cuadrados, equivalente a 15.049 palmos 12 décimas de palmo, todos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 1.183, y que linda: Norte y sur, mediante línea de 17.50 metros, con finca mayor y calle número Veintitrés; este y oeste, mediante línea también recta de 32.50 metros, con finca mayor de que se segrega.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.688-16 (62388).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/83-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 8.411.390 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que, todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de noviembre a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.-Propiedad integrante del inmueble, sito en la urbanización «La Rutllà», de San Juan de Palamós, agregado de Palamós y enclavado sobre las parcelas números 47 y 48. Esta desarrollada en planta sótano, compuesta de una sola nave o almacén, con fines comerciales y una superficie de 112 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, asimismo para fines comerciales; compuesta de una sola nave, con una superficie de 112 metros 78 decímetros cuadrados; planta primer piso, ocupada por dos viviendas y con una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y planta segunda piso ocupada por una vivienda, o sea, la del lado oeste, con una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados. Lin-

dante en junto: Al norte, parte con la parcela número 37 del señor Guerrero y en parte con la parcela número 36 del señor Muriscol; al sur, parte con calle A, de la urbanización, y en parte con parcela número 46 del señor Magañas; al este, con propiedad número 2 de este mismo edificio-bloque adjudicada a los consortes Vizcaino Rodríguez, y al oeste, parte con la parcela número 46 del señor Magañas y parte con la parcela número 36 del señor Muriscol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.013, libro 67 de San Juan de Palamós, folio 230, número 3.483.

Que la descrita finca se halla hipotecada por doña Encarnación Valero Ruiz y don Juan Perpina Pagés, con domicilio hipotecario en Palamos, urbanización «La Rutllà», 47-48. Que dicha finca salió a primera subasta por la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Luis Valenti-Fernández de Velasco.-7.954-A (62070).

★

Don Manuel Sáez de Parga, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.386/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Mensa Folch, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y seis.-Piso segundo, A, en la segunda planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle de Roger de Lauria, números 14-18, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano piso segundo, B, y patio de luces; derecha, vuelo de la calle Roger de Lauria; fondo patio de luces y piso segundo, D, de la escalera Roger de Lauria 20-24; arriba, piso tercero, A, y debajo, piso primero, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.813, libro 817 de Badalona, folio 228, finca 47.254, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.991-A (62418).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña Pilar Oristrell Fábregas, he acordado, por providencia de fecha 24 de julio de 1985, la celebración de primera, por todo su valor, y término de veinte días, pública subasta, el día 12 de diciembre, a las once horas,

en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 841 de la calle Santa María, número 42, antes 5 y 7, de San Cugat del Vallés, edificio comercial de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 959, folio 11, libro 21 de San Cugat del Vallés, finca número 841, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.989-A (62416).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.652 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra la finca hipotecada por don José Mauri Estupiña, en reclamación de 2.745.061 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio

Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial situado en Tortosa, callejón de las Botigas de la Sal, 9 bis, antes 9, de superficie el solar 292 metros 70 decímetros cuadrados, con planta baja integrada por una sola nave, con altílo, servicios sanitarios en la parte posterior, de la misma superficie que el solar, y planta elevada de superficie 326 metros 90 decímetros cuadrados, integrada por una nave y un patio de 8 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.387, folio 239, finca número 25.585.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jamarillo.—7.959-A (62075).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.484/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.035.200 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 75 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de febrero próximo de 1986, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento trece.—Piso en planta cuarta, puerta segunda, de casa sita en Sabadell, calle Puig y Cadafach, número 51. Consta de una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, norte,

vuelo calle Puig y Cadafach; izquierda, oeste, casa número 1 de una calle de nombre San Raimundo de Peñafort, y patio ventilación, común; derecha, este, piso 14, 3.ª, de esta planta, escalera y ascensor comunes; detrás, sur, piso 12-1.ª de esta planta, ascensor, escalera y patio ventilación comunes; debajo piso 10, 2.ª, planta tercera, y encima piso 16, 2.ª, planta quinta. Coeficiente: 2.94 por 100. Inscripción: Tomo 2.960, libro 704, Sección 1.ª, folio 13, finca 30.288, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora, «Lonar, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—7.929-A (61771).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Inocencia González García y Javier Hernández García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días y por el precio de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela número ciento sesenta y cinco del plano de parcelación, de figura irregular, de superficie 5.100 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 22 metros, con camino; derecha, entrando, en línea quebrada de dos tramos de 27,50 y 186 metros, respectivamente,

con porción segregada, que es la parcela número 165-bis; izquierda, en línea de 208 metros, con parcela número 166, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 164.

Esta parcela está situada en la heredad Manso-Devesa, en el término municipal de San Salvador de Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador de Guardiola, folio 50, finca número 1.727, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.006-A (62559).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Martí Centelles, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle San Carlos, piso segundo, puerta 2, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.118, folio 108, libro 546 de Santa Eulalia, finca número 39.246, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.687-16 (62387).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.822-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número nueve.—Piso segundo, puerta primera. Vivienda en la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Farres. Tiene una superficie de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería-lavadero y terraza. Linda: Al norte, con patio mancomunado y resto de finca de donde procede; al sur, con piso segundo, puerta segunda; al este, con proyección vertical del patio de la vivienda de la planta baja, puerta primera; al oeste, con patio mancomunado y caja y rellano de escalera; por arriba, con piso tercero, puerta primera, y por abajo, con piso primero, puerta primera; coeficiente 2,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 541, folio 227, finca 12.260, inscripción segunda, libro 146 de El Prat de Llobregat.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.682-16 (62382).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1502/1981-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cot Montserrat, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cos Gene y cuatro más, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se consignará el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la licitación, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subastan

1. Porción de terreno en Lérida, partida Rajola o carretera de Huesca.—De 1.272 metros cuadrados. Linda: Frente, (línea 35 metros), fachada a calle Alcalde Rovira Roure; derecha, entrando, (línea 38 metros), camino; izquierda, entrando, (línea 19,50 metros), parcela número 4 del resto de finca; fondo, (línea 25,50 metros), resto de finca destinada a calle.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 845, libro 375 de Lérida, folio 214, finca 32.907, primera.

Título: Compra, previa segregación a don Carlos Larosa Hospital y doña María Rodes Mauri, el 24 de diciembre de 1974, ante el Notario de Lérida don Luis Hernández Palmés.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios ocupantes y precaristas. Responderá de 8.573.249 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y 1.209.306 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Número 56. Apartamento tipo B, planta décimocuarta del edificio denominado bloque torre de la urbanización Playa Vilafortuny, del término municipal de Cambrils. De 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, apartamento tipo A décimocuarta planta; sur y este, con jardín; oeste, apartamento tipo C décimocuarta planta; arriba, terraza del edificio y ático, y abajo, apartamento tipo B décimotercera planta.

Coficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo 1.374, libro 144 de Cambrils, folio 25, finca 8.368, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 57. Apartamento tipo C, planta décimocuarta del edificio denominado bloque torre de la urbanización Playa Vilafortuny del término municipal de Cambrils. De superficie 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, con apartamento tipo D décimocuarta planta; Sur y oeste, con jardín; este, apartamento tipo B décimocuarta planta; arriba, con terraza del edificio y ático, y abajo, apartamento tipo C décimotercera planta.

Coficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo 1.374, libro 144 de Cambrils, folio 27, finca 8.369, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Título: Las dos últimas descritas, por compra a «Ruiz Mateos y Cia. Sociedad Anónima», el 13 de abril de 1978, en escritura por mí autorizada.

II. Don José Cos Gene, sobre:

4. Planta primera.—Finca cuatro.—Piso-vivienda, letra B, en término de Gausach, Viella



Mig Arán, lugar o partida San Martín. De 100 metros 67 decímetros cuadrados, con acceso al exterior, a través de la escalera y ascensor, de subida a las plantas superiores. Está distribuido en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, sur, y derecha entrando, este, con terrenos de ensanche, en proyección vertical; izquierda, oeste, en parte con los mismos terrenos y en parte con el piso vivienda letra C, de esta planta, y fondo, norte, con el piso vivienda letra A, de esta planta.

Coefficiente: 5,882 por 100.  
Inscripción: Registro de Viella, tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 234, finca 996, primera.

Título: Obra nueva, división horizontal y disolución de comunidad, escritura de 30 de marzo de 1977, ante el Notario de Cervera don Alberto Domingo Puchol, sustituyendo al de la misma población don Emilio Villalobos Bernal, por incompatibilidad, número 311 de su protocolo.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios ocupantes y precaristas. Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

### III. Don Miguel Cos Gene, sobre:

5. Nave destinada a granja de 1.500 metros cuadrados (100 metros de longitud por 15 metros de ancho) de solo planta baja, estructura de hierro y cerramiento de paredes y techos mediante placas prefabricadas de fibrocemento y aislante térmico, en Castellnou de Seana, partida «Golarda y Vallmajó». Edificada sobre parte de una pieza de tierra, secano, pastizal, de 69 áreas, 40 centiáreas. Linda: Este, María Salvadó Galitó; sur, Dolores Niubó Ribalta y José Vergé Farré; oeste, José Martí Calafell, y norte, Jaime Fábregas Masana.

Es la parcela 164 del polígono 12.

Título: Declaración de obra nueva, escritura por mi autorizada el día de hoy, número 1.131 de mi compañero sustituido.

El solar, por compra a doña Ramona Valls Aménos, el 30 de marzo de 1967, ante don Francisco Sanz Pedrero, Notario de Mollerusa, constando inscrito en el Registro de Lérida, tomo 540, libro 22 de Castellnou de Seana, folio 186, finca número 2.748, primera.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 3.297.200 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 465.116 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

6. Pieza de tierra olivos, secano, sita en Castellnou de Seana, partida «Golarda y Vallmajó». De cabida 3 jornales, 5 porcas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 70 centiáreas. Lindante: Este, Antonio Berengué; sur, Pablo Niubó; oeste, Francisco Valls, y norte, el mismo Valls.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 127, finca 958, sexta.

Título: Compra a doña Rosa Ceselles Clua, el 25 de agosto de 1976, ante el Notario de Bellpuig don Emilio Villalobos Bernal.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 139.535 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Un cubierto situado en la calle de la Iglesia, número 18, de Castellnou de Seana, denominada actualmente su situación plaza de la Iglesia, número 11, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, oriente, Ramón Carulla, hoy calle San Juan Bautista; izquierda, José Vergé, hoy Carmen Porta Roset, y espalda, Miguel García, hoy Javier Segarra Gasol.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 19, de Castellnou de Seana, folio 60, finca 2.420, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 329.700

pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 46.511 pesetas para costas.

Título: Compra a don José Vergé Farré, el 16 de septiembre de 1968, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

8. Rústica, viña, partida La Plana, del término de Castellnou de Seana, de cabida 6 jornales 1 porca 63 centimos, equivalentes a 2 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, Ramón Prats; mediodía, Melchor Niubó; a poniente, viuda de Jaime Balagué, y a norte, con Ramón Estrellardat.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 19 de Castellnou de Seana, folio 54, finca 2.417, segunda.

Título: Igual que la anterior, por compra a don José Vergé Farré, en el mismo título de 16 de septiembre de 1968, número 3.200 del protocolo de don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 4.616.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 651.163 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

9. Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Golarda o Vallmajó». De 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, José Martí Calafell; oeste, José Salvadó Castells y esposa; norte, Antonio Gasó Prats, y sur, Miguel Canals Argilés.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 56, finca 2.933, primera.

Título: División de finca y compra a don Marcial Segarra Aldoma, el usufructo y a don Ramón Segarra Ribalta, la nuda propiedad, el 28 de octubre de 1974, ante don José Antonio Obeso Piñero, Notario de Mollerusa.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

10. Pieza de tierra, secano y campa, sita en término municipal de Castellnou de Seana, partida «Golarda y Vallmajó». De 50 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Miguel Castro Calafell, mediante camino; sur, resto de finca de que procede, mediante acequia; este, herederos de Ramón Niubó, y oeste, Francisco Bostons Penella, hoy Ramón Segarra.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 27, finca 2.928, primera.

Título: Compra, previa segregación a don José Martí Calafell, el 9 de enero de 1969, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas. Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

11. Rústica, de secano, pieza de tierra yerma sita en término de Lladurs, partida La Llena lugar denominado «Pla dels Roures», de cabida 2 áreas y 85 centiáreas, de forma de trapecio rectángulo. Linda: Este (línea recta de 21,50 metros), Miguel Cós Gené; sur (línea recta de 12 metros, perpendicular a la anterior), camino de 7 metros de ancho; oeste (línea recta de 26 metros, paralela al linde este), tierras de Aurelio Ballabriga Aguilar y Ramona Canes Vilaseca, y norte (línea recta de 12,81 metros), camino. Indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo 397, libro 6, folio 225, finca 214, segunda.

Título: Compra a don José Rafart Baró, el 20 de abril de 1977, ante el Notario de Solsona don Joaquín Segú Vilahur.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios ocupantes y precaristas. Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 139.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica, secano, pieza de tierra yerma, sita en término de Lladurs, partida de la Llena y lugar «Pla dels Roures», de cabida 1 área y 60 centiáreas, de forma un trapecio rectángulo. Linda: Este (línea recta de 10,50 metros) tierra de Montserrat Rovira Serra; sur (línea recta de 10 metros, perpendicular a la anterior), camino abierto sobre la finca maritz; oeste (línea recta 21,50 metros, paralela al linde este), Miguel Cós Gené, y norte (línea recta de 14,86 metros), camino que la separa de tierras del manso Ingla. Indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo 493, libro 7, folio 70, finca 238, primera.

Título: Compra, previa segregación a don Aurelio Ballabriga Aguilar, el 20 de abril de 1977, ante don Joaquín Segú Vilahur, Notario de Solsona.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios ocupantes y precaristas. Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 139.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-15.196-C (62347).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0580/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmen Pascual Pascual, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, llamada «El Camp», parte planta de viña y parte campo, radicada en el término de Sant Pere de Ribes, y partida Vilanova, de cabida 4 mojadadas y 12/24 avas de mojada, equivalentes a 22.032 metros cuadrados, la cual después de cierta segregación practicada ha quedado reducida a 15.332 metros cuadrados; a oriente y cierzo, con viña de Ramón Morgades, y a poniente, con viña de Felipe Font o sucesores, y parte con otras de Juan Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 2 de Sant Pere de Ribes, folio 161, finca número 132, inscripción-cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.-El Secretario.-15.206-C (62357).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1982-3, instado por don Juan Manuel Martí Martí contra doña Florencia Comas Barniol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica,

en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel del precio de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Solar 13 de la calle de la Manzana, 15, urbanización «Font del Bou», de la localidad de Bigas y Biells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 863, folio 186, libro 20 de Bigas, finca número 2.023. Valorado en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.152-C (62057).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número uno-L.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/85-L, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Neraco, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 22 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las finca objeto de subasta es: Piso noveno, primera, entidad número 1, en la décima planta del edificio bloque VII, partida «Sota Riba», barrio «Las Animas», en el complejo urbanístico «Núñez Montalpark», de la localidad de San Vicente de Llanereras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.883, folio 37 vuelto, libro 53 de San Vicente de Llanereras, finca número 2.290, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.955-A (62071).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.122/1984, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Antonio Montserrat Lloréns, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra número 36, sita en término de Torredembarra, partida «El Moro», procedente de la finca denominada «Horta de Xanans», de cabida 582 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 20,50 metros, con consortes Baixauli Sánchez y con Carmen Juan; al este, en línea de 24,48 metros, con José M. Domingo; al sur, en línea de 14 metros, con calle número 1, y al oeste, en línea de 16,50 metros, con calle número 9. Las líneas del sur y del oeste se unen en curva, formando chafán, en un radio de 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 974, libro 90 de Torredembarra, folio 141, finca número 3.934, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—5.683-16 (62383).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de la justicia gratuita, contra don Julián y don Agustín Nieto Frías, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número tres, de la calle Cap Estopa, sin número, escalera C, puerta segunda, piso planta baja, de la localidad de Hostalrich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma Farnés, al tomo 1.481, folio 164, libro 38 Hostalrich, finca número 1.502, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.990-A (62417).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona,

que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Francisco Tena Girol, domiciliado en esta ciudad, calle de Francisco Guma, 17, 1.ª, primera escalera, D, en reclamación de 2.175.287 pesetas; se anuncia la pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.256.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (paseo de Lluís Companys, 1 y 5), el día 13 de diciembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 34, Vivienda del primer piso, primera puerta, escalera letra D, situado en el conjunto de edificios sito en la calle de Francisco Guma, número 17, de Sitges, y la avenida del General Sanjurjo, sin número; con una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone de un vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, dos terrazas a la calle, galería, lavadero y terrado posterior. Linda: Al norte, con avenida del General Sanjurjo; al sur, con finca de sucesores de don Arturo Carbonell; al este, con escalera, ascensor y vivienda del primer piso, segunda puerta; al oeste, con finca de don Tomás Gracia; por arriba, con vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, con elemento número 11.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 680, libro 153 de Sitges, folio 215, finca 8.997, siendo la inscripción tercera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.695-16.

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1779/84-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Donato Jáez Martínez y doña Isabel Rodri-

guez Jiménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta son: Número 4. Sótano primero, puerta tercera, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, local comercial número 2, compuesto de una sola nave y aseó, de superficie 40,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 428, libro 187 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 113, finca número 12.398, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Secretario, Juan Maine.-7.957-A (62073).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Izquierdo Alonso, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. En régimen de propiedad horizontal.-Treinta y tres, piso ático, puerta primera

vivienda en el edificio sito en Pineda, plaza de los Reyes Católicos, número 14. Ocupa una superficie útil de 100, digo, 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con caja del ascensor y con dos patios interiores de luces; por la derecha, entrando, con caja ascensor, rellano escalera y vivienda de la tercera puerta del mismo ático; por la izquierda, con vuelo de la finca de don Luis Prat Roig, y por la espalda, con vuelo del patio de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 569, libro 79 de Pineda de Mar, folio 12, finca número 6.560, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.963-A (62079).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.112-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Vidal Vilarrubia, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Entidad número 1.-Local en planta baja, sito en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frente a calles Laforja y Denia, correspondiéndole los números 31, 33 y 35, en la primera, y el 20, en la segunda; con acceso mediante aberturas a nivel de las calles Laforja y Denia. Linda: Frente, calle Laforja; izquierda, entrando, finca de hermanos Vidal Soler; derecha, calle Denia, y fondo, casa de José Bofill, patio manzana y finca de Miguel Vidal. Ocupa una superficie aproximada de 237

metros. Cuota de participación: 18,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 536, libro 536 de San Gervasio, folio 22, finca 25.071, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.961-A (62077).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.517/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Escala Esclusa y doña María Esclusa Fornells, he acordado por providencia de fecha 31 de julio de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.869, de la calle polígono industrial de Artés, local industrial, piso planta baja, de la localidad de Artés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.493, folio 160, libro 71, finca número 2.869, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-7.960-A (62076).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0202/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, contra María Teresa Saumoy Mota, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número ocho. Vivienda, puerta tercera, de la planta primera, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Doctor Zamenhoff, número 23, de superficie 89 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza delantera, de cinco metros, y un lavadero en el patio de luces de dos metros 55 centímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseó. Linda: Frente, acceso común, hueco de ascensor; patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, saliendo, con edificio número 25 de la misma calle; izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y

fondo, con vertical de la calle de situación. Coeficiente: 4.40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés (Alt Penedés), folio 109, finca número 12.342, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—7.956-A (62072).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1983-Secc. 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la deudora «Inmavalor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la segunda y pública subasta el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 20 del paseo de la Montaña, número 106, piso 3.º, 6.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 912, folio 175, libro 153 de Granollers, finca número 14.559, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas; siendo el 75 por 100 por el que sale esta segunda subasta 900.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—15.292-C (62809).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/1983, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Miguel Puig Tarridas, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Un solar para edificar, sito en el término de San Celoni, barrio de las Borrellas (provincia de Barcelona), calle Partegas, sin número, de superficie 200 metros cuadrados, o sea 10 metros de ancho por 20 metros de fondo. Linda: Por su frente, con la calle Partegas; derecha, entrando, con finca de Angel. Juan y Mercede

des Safont; por la izquierda, con la de Rafael Vila y Josefa Coll, y por detrás, con la de Fermin, Julián y Josefa Vallalta y la de Juan Puig y Josefa Tarridas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 521 del archivo, libro 43 de San Celoni, folio 142, finca número 3.687, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.685-16 (62385).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y número de autos 1.795/1984-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Iborra Coromina, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Manufacturas Iborra, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 90.746.431 pesetas, comprensivas de principal e intereses vencidos al tiempo de formular la demanda, más los intereses posteriores y las costas, en ejecución del préstamo hipotecario constituido en escritura pública otorgada en 30 de diciembre de 1982 ante el Notario de Barcelona don Juan López Burniol, sobre un edificio de cuatro naves industriales, sito en término municipal de Molins de Rey, paraje denominado «Granja de Abajo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 2.861.

Mediante el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, y para que, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, puedan tener conocimiento los acreedores posteriores, don José García López, don Policarpo Miñavete Guiu, don José García Mármol, «Compañía Anónima de Suministros», «Servin Géminis Textil, Sociedad Anónima», don Bonifacio Rebollo Montiel «Textil Puig Ubach, Sociedad Anónima», «Fantasias y Novedades Textiles, Sociedad Anónima», «Biosca e Hijo, Sociedad Anónima», «Bluetex, Sociedad Anónima», «Basf Española, Sociedad Anónima», «Noxman, Sociedad Anónima» y «Valentín Iglesias Joly», a fin de que, si les conviniere, puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Barcelona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.686-16 (62386).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0131/1982, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jaro Campano y doña Antonia García Saldaña, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 119.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, escalera 5, del edificio sito en esta ciudad, calle Pegaso, esquina calle Pacifico y avenida Meridiana (hoy, calle Pegaso, números 2 y 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.056 del archivo, libro 116 de la Sección tercera, folio 87, finca 9.624, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.694-16 (62394).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Promotora Ralop Dos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 A, del paseo José Antonio, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.611, folio 116, libro 492, finca número 22.289. Valorada en 6.496.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.011-A (62564).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Pedro Marín Gallego, en reclamación de 960.376 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número Uno.—Almacén o local comercial de planta semisótano, de la casa sin número, de la calle Milana, de San Pedro de Ribas, y con acceso por la calle Eximenis, con la que forma esquina. Superficie: 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Villanueva y Geltrú, finca número 6.047, tomo 696, libro 101 de San Pedro de Ribas, folio 141, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.684-16 (62384).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Vicalli, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Ignacio Iglesias, 47-49; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.785, libro 386 de la Sección Segunda, folio 149, finca número 34.315.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—7.992-A (62419).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaquineta contra don Antonio Prohens Lladó, en reclamación de 3.040.256 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondaa al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 5.250.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de noviembre próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 3 de la calle Pintor Caffaro de Campos del Puerto (Manacor), de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 144 de Campos, folio 117, finca 3.026-6.ª

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—7.958-A (62074).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.435 de 1984-B, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Cot Montserrat contra don José Soldevila Pujal y doña Coloma Pujal Giol, «Industria Ladrillera Sant Quirze Safaja, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.003.556,80 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Casa compuesta de planta baja y un piso alto, con su cobertizo y patio contiguos, sita en calle San José, número 14, de Centellas; superficie 297 metros cuadrados; corresponden 142 metros cuadrados a la casa, 29 metros cuadrados al cobertizo y el resto al patio.

Inscrita en el tomo 707, libro 38 de Centellas, folio 229, finca 1.042, inscripción quinta.

Valorada en 5.801.754 pesetas.

2.ª Casa de un cuerpo situada en la calle Jesús, número 67, de Centellas, consta de planta baja y un piso, mide una superficie de 5 metros fachada por 8 metros 40 centímetros de fondo y huerto a la espalda de 7 metros de ancho por 70 metros de fondo.

Inscrita al tomo 650, libro 35 de Centellas, folio 244, finca 958, inscripción quinta.

Valorada en 4.074.390 pesetas.

3.ª Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y un piso alto, con su cobertizo y patio contiguos, en calle San José, número 8, de Centellas. Superficie 184 metros 50 decímetros cuadrados; corresponden 81 metros 50 decímetros cuadrados a la casa, 15 metros cuadrados al cobertizo y el resto a patio.

Inscrita en el tomo 1.242, libro 70 de Centellas, folio 186, finca 2.766, inscripción primera.

Valorada en 3.115.827 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—15.195-C (62346).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.329/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar, contra «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo



se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo 18.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el punto de Alday, término municipal de Baracaldo, que mide 2.319 metros y 67 decímetros cuadrados, linda: Al norte y oeste, con la carretera de Alonsotegui a Burceña y terreno de la «Sociedad Anónima Echevarría»; por el sur, con el puente divisorio de Castrejana (Santa Agueda), sobre el río Cadagua y casa número 49 bis, propiedad de «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima»; por el este, con el cauce de la «Sociedad Anónima Echevarría» sobre el mencionado río Cadagua.

Y sobre parte del descrito terreno, lindado con él por todos sus lados un edificio industrial compuesto de dos cuerpos uno al este que consta de sótano, con una superficie de 150 metros cuadrados que se destina a taller de forja; subsótano, con una superficie de 685 metros cuadrados que se destina a almacén; planta baja, con una superficie de 685 metros cuadrados destinados a taller y caseta transformador y planta primera de 436 metros cuadrados destinados a oficina.

Y para que conste expido el presente en Bilbao a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.241-C (62633).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital. Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/85, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Juan Zárraga San Segundo y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda del piso o planta alta sexta, de la casa en Bilbao, con frente a Alameda de Recalde, de esta villa, donde le corresponde el número 13, teniendo también fachada a la calle Barraincúa; ocupa una superficie de 60,33 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con 3,25 por 100. Inscripción segunda de la finca 31.816-A, en el tomo 1.938, libro 871 de Bilbao, folio 243.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.968-A (62034).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 888/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (de pobre), representados por el Procurador don Germán Apalategui Carasa contra «Aispol, Sociedad Anónima» (don Pedro Vidal Domínguez), en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos.

#### Bien-objeto de subasta

Heredad.—Mitad lado sur de la heredad, donde luce que según título, mide 2.773,86 metros cuadrados, según reciente medición 3.198,27 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela de Aispol; oeste, con parcela de ella segregada que adquirió «Sotrather Ibérica, Sociedad Anónima»; sur, arroyo que le separa de la «Dow Unquinesa»; este, terreno del mayorazgo de Landaluce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 21 de Lejona, folio 105, finca 752, inscripción segunda, tomada anotación en el libro de Lejona, libro 161, folio 144, finca 752, anotación C.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Bilbao, 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.017-A (62570).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2º de los de Bilbao.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra «Cooperativa de Viviendas Verdymar», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el edicto anunciando los bienes subastados, se indicó por error como valor de dichos bienes el de 2.000.000 de pesetas cuando su valor en la escritura de constitución de hipoteca es el de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.825-3 (63796).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra «Suministros Regionales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valdecaballeros (Badajoz), sobre reclamación de 6.889.800 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno conocida con el nombre de «Mesa», en el término de Valdecaballeros, con una extensión superficial de 21 áreas, o lo que es igual, 2.100 metros cuadrados. En dicha parcela se halla construida la obra nueva siguiente: Nave industrial que ocupa una superficie construida de 439 metros 40 decímetros cuadrados, a la que se encuentran adosadas las oficinas, con una superficie construida de 68 metros 40 decímetros cuadrados, en las que se encuentran tres despachos, un servicio, un vestuario y servicios para el personal. Linda la edificación por todos sus puntos con la finca en que se ha construido, y esta linda: Norte y este, finca matriz de Cristiano Púa Luengo; sur, finca de Juan José Farcia, de la que la separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco, y oeste, camino viejo de Guadalupe.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta es decir, de la cantidad de 6.483.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.641-8 (62100).

#### CIEZA

##### Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1985, a instancia de don Antonio Claramente González, mayor de edad, Profesor de EGB, jubilado, casado, vecino de Cieza, con domicilio en Grupo Alcázar de Toledo, bloque 9, bajo, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Pedro Milanés Alcolea y doña María Isabel Grinán Grinán, mayores de edad, consortes, comerciante y su labores, vecinos de Cieza, con domicilio en plaza Onésimo Redondo, 1, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término hábil de veinte días la finca que se describirá al final bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 30 de octubre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo, 2.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el tipo de la subasta es el de 2.200.000 pesetas, fijado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3. Local destinado a oficina en primera planta alta o entresuelo en el centro del edificio. Tiene su entrada por el zaguán general

para las viviendas de tipo C y D a la plaza de Onésimo Redondo, 1, y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la avenida de Calvo Sotelo: Derecha, local número 4 y plaza de Onésimo Redondo; izquierda, local número 2 y patio de luces y vistas: fondo, el referido patio, y frente, avenida de Calvo Sotelo y plaza de Onésimo Redondo.

Tiene asignado un cuota de participación de tres centésimas en relación con el valor total del edificio.

Pendiente de inscripción.

Libre de cargas y gravámenes.

El edificio de que forma parte el local descrito goza de cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionada de fecha 21 de octubre de 1974, recaída en el expediente MU-VS-291-70.

Título: Lo adquirió constante su matrimonio por compra a don Manuel y don José María Rodríguez Avellaneda, mediante escritura otorgada en Cieza el día 10 de agosto de 1977, ante el que fue su Notario, don Ricardo Sánchez Jiménez.

Y con el fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Verdad» de Murcia, expido el presente edicto en cieza a 5 de septiembre de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—15.271-C (62000).

#### CIUDAD REAL

##### Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra doña María Rita Malagón López, viuda, vecina de Almagro, calle de José Antonio, número 20, y contra los herederos, legatarios y cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia del fallecido don Manuel Cabañas Colorado, cuyo último domicilio conocido fue el de la anterior, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1. Quinto en término de Valenzuela de Calatrava, destinado a pastos y labor, denominado Cerrillo de los Lobos y Solana de los Escobillos, al sitio de dichos nombres, con 137 hectáreas 8 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, quinto Cuartillejo, de doña María Rita Malagón; sur, quinto Solana de la Cornudilla, de Angel, Francisco y Clemencia Mauro López, y además quinto Cañada Honda, de Antonio Maldonado; este, los citados quinto Solana de la Cornudilla y quinto Cuartillejo, y oeste, Victoriano Malagón López. Inscripción: Tomo 227, folio 164, finca 1.832, primera.

2. Tierra de monte bajo, denominada Loma Larga, sitio del mismo nombre, término municipal de Valenzuela de Calatrava, con 16 hectáreas 79 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, quinto Cuartillejo, de doña María Rita Malagón y oeste, Senda de los Grillos. Inscripción: Tomo 227, folio 169, finca 1.834, inscripción primera.

3. Rocha en término de Valenzuela de Calatrava, sitio Cerrillo de la Canija, encima del Fontanar, con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur, los mismos; este, los de Julio Mauro, y oeste, los de Ramón León. Inscripción: Tomo 79, folio 71, finca 899, primera.

4. Morra en el mismo término, sitio Cerro Santillo, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Petra Ruedas; sur,

Juan José Malagón; este, Manuel Bartolomé, y oeste, Raimundo Golderos. Inscripción: Tomo 79, folio 77, finca 902, primera.

5. Morra en el mismo término, sitio Loma Malpica, con 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Ruiz; sur, Juan López; este, Miguel Golderos, y oeste, herederos de Juan Mauro. Inscripción: Tomo 79, folio 79, finca 903, primera.

6. Morra en igual término, sitio Loma del Herrador, con 2 hectárea 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Nielfa; sur y este, Marqués de Torremejía, y oeste, Julián Gafindo. Inscripción: Tomo 79, folio 81, finca 904, primera.

7. Morra en el repetido término, sitio Cerrillo de la Hortaleza, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Pedro Cerro; este, Manuel López, y oeste, Antonio López. Inscripción: Tomo 79, folio 83, finca 905, primera.

8. Morra en dicho término, sitio La Lomilla del Duende, con 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte, Domingo Alcaide; sur, X, este, Amalia Gil y Antonio López, y oeste, Josefa López. Inscripción: Tomo 79, folio 85, finca 906, primera.

9. Morra en el expresado término, sitio Maja-verde, con 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, liegos de Almagro; sur, Ulpiano López, y oeste, herederos de José Escobar. Inscripción: Tomo 79, folio 87, finca 907, primera.

10. Morra en el mismo término de Valenzuela de Calatrava, sitio Cerrillo Madrileño, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Malagón; sur, Juan López, y este, Amalio Gil. Inscripción: Tomo 79, folio 89, finca 908, primera.

11. Morra en igual término, sitio Cerro de la Tetuga, con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Malagón; sur, herederos de Antonio Espejo; este, Julio Mauro, y oeste, herederos de Nicasio Cañizares. Inscripción: Tomo 79, folio 91, finca 909, primera.

12. Morra en el repetido término, sitio Cerro de la Tetuga, a la derecha del Carril, con 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, liegos de Almagro; sur, Miguel Golderos; este, José Paz, y oeste, liegos de Almagro. Inscripción: Tomo 79, folio 93, finca 910, primera.

13. Morra en el mismo término, sitio El Arnezuelo, con 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Galo Fernández; sur, León Cañizares; este, Nicanor Cañizares, y oeste, Domingo Donoso. Inscripción: Tomo 79, folio 95, finca 911, primera.

14. Morra en igual término, sitio Las Artesillas, con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sánchez; sur y este, Victoriano Malagón, y oeste, Julio Mauro. Inscripción: Tomo 79, folio 97, finca 912, primera.

15. Morra en el repetido término, sitio Amoladeras, con 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Ulpiano López, y oeste, Gabriel Cañizares. Inscripción: Tomo 79, folio 99, finca 913, primera.

16. Morra en el mismo término, sitio Cerrillo de la Canija, con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur y este, los de Julio Mauro, y oeste, los de Ramón León. Inscripción: Tomo 79, folio 101, finca 914, primera.

17. Tierra en término de Almagro, sitio Las Duronas, con 1 fanega ó 64 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vecinos de Almagro; sur y este, Atanasio Almodóvar. Inscripción: Tomo 76, folio 159, finca 2.806, primera.

18. Tierra en término municipal de Valenzuela de Calatrava, sitio Las Canteras, con 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Julio Mauro; sur y este, Mercedes Malagón, y oeste, herederos de Antonio Espejo. Inscripción: Tomo 79, folio 151, finca 939, segunda.

19. Morra en el término de Valenzuela de Calatrava, sitio Loma de las Canteras, con 1 hectárea 90 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y sur, María Rita Malagón; este, Blas, y Casimiro

López Golderos, y oeste, Julián Avila Colorado. Inscripción: Tomo 74, folio 238, finca 858, segunda.

20. Un quinto en término de Valenzuela de Calatrava, dedicado a pastos y labor, denominado Cuartillejo, Cornudilla, Grillos y Solana, sitio de dichos nombres. Comprende la superficie de 100 hectáreas, y linda: Norte, camino de la Dehesa o de Aldea del Rey; sur, Victoriano Malagón López; este, el camino citado, quinto Cornudilla, de Angel, Francisco y Clemente Mauro López, y quinto Cerrillo de los Lobos, de Manuel Cabañas, y oeste, Gregorio Malagón, José Córdoba, Ramón Alfaraz, Francisco Golderos, camino del Fontanar, José Ayala y camino de Malasnoches. Inscripción: Tomo 209, folio 210, finca 1.735; primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, Palacio de Justicia, tercera planta, el día 28 de octubre del corriente año, a las once horas, saliendo a pública subasta por segunda vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen referidas fincas a subasta formando un lote distinto cada una de ellas y por el 75 por 100 de sus valoraciones, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que fue el siguiente:

- 27.000.000 de pesetas, la finca número 1.
- 3.300.000 pesetas, la finca número 2.
- 400.000 pesetas, la finca número 3.
- 200.000 pesetas, la finca número 4.
- 1.200.000 pesetas, la finca número 5.
- 400.000 pesetas, la finca número 6.
- 200.000 pesetas, la finca número 7.
- 600.000 pesetas, la finca número 8.
- 800.000 pesetas, la finca número 9.
- 200.000 pesetas, la finca número 10.
- 400.000 pesetas, la finca número 11.
- 800.000 pesetas, la finca número 12.
- 200.000 pesetas, la finca número 13.
- 400.000 pesetas, la finca número 14.
- 400.000 pesetas, la finca número 15.
- 400.000 pesetas, la finca número 16.
- 200.000 pesetas, la finca número 17.
- 200.000 pesetas, la finca número 18.
- 400.000 pesetas, la finca número 19.
- 19.300.000 pesetas, la finca número 20.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad señalada a la finca por la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—15.254-C (62586).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Antonio López Gallego, labrador, y su esposa, doña Carmen Benito Ramírez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Tomelloso, calle Noguera, número 5, bajo el

número 53/1982, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.300.000 pesetas de principal, 839.407 pesetas de intereses y 270.000 pesetas más presupuestas para intereses legales, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Tierra secano, cereal, en término de Alcázar de San Juan, sitio "El Duqueso", de 20 fanegas o 13 hectáreas 95 áreas. Linda: Norte, Ascensión López; este, Olegario López Alberca; mediodía, Manuel Montes, y poniente, terrenos de la casa de Guerra, carril por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al folio 61 vuelto del tomo 1.338, libro 326, finca número 23.809, inscripción tercera.»

Valorada en 2.950.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por el presente se anuncia la venta, en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el 75 por 100 del precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en esta capital, calle Caballeros, sin número, Palacio de Justicia, tercera planta, en fecha 4 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado, digo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se enuende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—15.256-C (62588).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24 de 1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Juan Millán Martínez y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 25 de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 23 de diciembre próximo y hora de las once

para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes; celebrándose dichas subastas simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Baena:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

### Bienes que se subastan

1. Tierra calma, al sitio del Algarbe o Calzadilla, de cabida una fanega, equivalente a 61 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Castilla Rodríguez Carretero; sur, el camino de Córdoba; este, con herederos de Alfonso Luque, y oeste, esta testamentaria. Inscrita en el libro 1 de Valenzuela, folio 211 vuelto, finca 88, inscripción cuarta.

Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

2. Haza de tierra calma, al sitio nombrado Cortijo de las Puertas, de cabida dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas y 42 centiáreas, en la hoja conocida por la del camino de Baena. Linda: Por el norte, con partidor y Dolores López Avila; sur y oeste, esta testamentaria, y este, camino de Baena. Inscrita en el libro 2 de Valenzuela, folio 195 vuelto, finca 270, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Tierra calma, al sitio de La Higuera, de cabida dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 22 áreas 44 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Castilla Rodríguez Carretero; sur y este, esta testamentaria, y oeste, Francisco Ramón Serrano, partidor por medio. Inscrita en el libro 3 de Valenzuela, folio 156, finca 394, inscripción cuarta.

Se valora en la suma de 700.000 pesetas.

4. Haza de tierra calma, nombrada de la Cruz y Calzadilla, al sito de Algarbe, de cabida una fanega, equivalente a 61 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Castilla Rodríguez Carretero; sur, camino de Córdoba; este, esta testamentaria, y oeste, don Nicolás Castillo. Inscrita en el libro 3 de Valenzuela, folio 157 vuelto, finca 395, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

5. Calma, al sito de Higuera, de dos fanegas o 1 hectárea 15 áreas y 38 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Castilla Rodríguez Carretero y esta testamentaria; sur, esta testamentaria; este, herederos de Francisco Pérez, y oeste, Francisco Ramón Serrano, partidor en medio. Inscrita en el libro 4 de Valenzuela, folio 88 vuelto, finca 483, inscripción sexta.

Se valora en la suma de 658.000 pesetas.

6. Tierra calma, al sito de La Higuera, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 89 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierra de esta testamentaria; sur, herederos de Francisco Pérez; este, los mismos, y oeste, Francisco Ramón Serrano, partidor

por medio. Inscrita en el libro 4 de Valenzuela, folio 96 vuelto, finca 490, inscripción sexta.

Resulta valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

7. Haza de tierra calma, de cabida seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 67 áreas y 20 centiáreas, que la constituyen las suertes cuarta, quinta y sexta del trance primero de la hoja del Cerro del Higuérón, correspondiente al cortijo del Cuadrejón, que linda: Al norte, sur y este con tierras de esta testamentaria, y al oeste, con el río Salado. Inscrita en el libro 5 de Valenzuela, folio 75 vuelto, finca 370, inscripción cuarta.

Se valora en la suma de 2.100.000 pesetas.

8. Parcela de tierra calma en el Terreno, de una fanega o 61 áreas y 21 centiáreas, que linda: Al norte, José Loiván Luque; al Sur, Bartolomé Serrano Velasco; este, Antonio Castillo Luque, y oeste, José Cobo y Rafael Mérida. Inscrita en el libro 10 de Valenzuela, folio 108, finca 1.155, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

9. Parcela de tierra calma, al sitio de Cuadrejón, con cinco fanegas o 3 hectáreas 6 áreas y 21 centiáreas. Linderos: Norte, esta testamentaria; sur, camino viejo de Córdoba; este, parcela de Francisco Gordillo López, y oeste, Francisco Ramón Serrano Arroyo, arroyo por medio. Inscrita en el mismo libro, folio 113, finca 1.157, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

10. Olivar al sitio de Las Puertas o el Gato, con dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos, una taza y once metros cuadrados, o 1 hectárea 41 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al norte, Juan José Gordillo López; Sur, este y oeste, Pedro Bellón. Inscrita en el mismo libro, folio 119, finca 1.160, inscripción primera.

Valorada en la suma de 928.000 pesetas.

11. Calma, al sitio de Veredas Anchas o Bonifaz, con 16 celemines o 81 áreas 61 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con el camino de las Veredas Anchas; sur, Agustina López Páramo; este, Martín Montilla Hidalgo, y oeste, Luis Mérida. Inscrita en el mismo libro, folio 143, finca 1.169, inscripción primera.

Valorada en la suma de 465.500 pesetas.

12. Olivar al sitio Siete Revueltas y Hoja del Camino de Baena, con dos fanegas y seis celemines o 1 hectárea 53 áreas. Linderos: Norte, Dolores López Avila y esta testamentaria; sur, la de Antonio Rodríguez López; este, el camino de Baena y tierras de esta testamentaria, y oeste, herederos de la viuda de Juan Serrano Gallardo. Inscrita en el mismo libro, folio 121, finca 1.161, inscripción primera.

Resulta valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Calma, al sitio Pocitos, con dos fanegas o 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Francisco Pérez; sur, herederos de Ana Méndez; este, herederos de Juan Pérez y oeste, herederos de Francisco Pérez. Inscrita en el mismo libro, folio 145, finca 1.170, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

14. Calma, al sitio Bonifaz, con tres fanegas o 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas. Linderos: Norte, Luis Mérida; sur, Camino del sitio; este, Rafael Aguilera, y oeste, Agustina López Porcuna. Inscrita en el mismo libro, folio 145, finca 1.171, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas.

15. Un receptor de TV en blanco y negro marca «Inters», de 19 pulgadas. Valorado en 3.000 pesetas.

16. Una lavadora automática marca «Indesit». Valorada en 8.000 pesetas.

17. Un frigorífico marca «Zanussi» de dos puertas. Valorado en 9.000 pesetas.

18. Turismo marca «Seat-1430», matrícula CO-79.145, color azul en pésimo estado de conservación. Valorado en 25.000 pesetas.

Los bienes señalados con los números 15, 16 y 17, se encuentran en poder del demandado don Manuel Mora del Pino, vecino de Córdoba, Gene-

ralísimo, número 16, y el señalado con el número 18, en poder del demandado don Juan Millán Martínez, avenida Carlos III, número 46.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.667-3 (62368).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don José Ruiz Mejías, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Urbana.—Local sito en el ruedo y término de La Rambla, al sitio del Calvario, en el kilómetro 1 de la carretera de La Rambla a Puente Genil, sin número. Que linda: Por su derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca propia de los demandados, y por su frente, con la carretera antes indicada. Ocupa una superficie de 2.706 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 143 vuelto, libro 205 del Ayuntamiento de La Rambla, finca número 11.852, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.677 3 (62378).

CUENCA

Edictos

Don Luis López Calderón Barreda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Juan Antonio Gómez Montero y doña María Soledad Naranjo García Muñoz, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están, de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda denominada A de la planta segunda, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 100 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, con patios y finca de Jesús Núñez Carretero; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con patio y finca de Francisco Ruiz Corral. La cuota de participación es de cinco enteros y ocho centésimas por ciento. Está situada en la calle Capitán Cortés, número 56, de Ciudad Real. Inscrita al tomo 1.331, libro 555, folio 136, finca número 30.327, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Luis López Calderón Barreda.—El Secretario.—7.994-A (62421).

★

Don Luis López Calderón Barreda, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Benito Morales Sevilla, en el cual he acordado sacar, a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 5.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, ubicada en la primera planta del edificio sito en Tomelloso (Ciudad Real), calle

de la Concordia, número 4. El acceso a esta vivienda se realiza por la primera escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la que hay frente, un poco a la izquierda de la desembocadura del ascensor. Tiene una superficie útil de 123 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, el vuelo de la calle peatonal y la vivienda de tipo C; izquierda, la vivienda tipo E; fondo, el vuelo de la calle de la Concordia, y frente, el vuelo y rellano de la calle peatonal. Tiene una cuota de 4,91 por 100 en relación al valor total del edificio. Se halla inscrita al tomo 1.879, libro 242, folio 85, finca 29.745, inscripción cuarta.

Dado en Cuenca a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis López Calderón Barreda.—El Secretario.—7.993-A (62420).

## DURANGO

### Edicto

Don Luis Javier Murgoitio Estefanía, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria número 340/1983, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, contra don Rafael Cengotitabengoa Elcorobereibar y otros, domiciliados en Durango, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; y en los mismos tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que a continuación se describen:

Parte número 12: Vivienda letra D, izquierda, según se sube, del piso segundo, con acceso por el portal de la calle de la estación. Se compone de varias habitaciones y servicios, que ocupan una superficie útil de 100 metros 25 decímetros cuadrados, y la construida de 126 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, oeste, con la calle de la estación; por la izquierda, este, con el frontón municipal, patio de luces, rellano de escalera y hueco de ascensor, y por el fondo, sur, con la finca del señor Uribarrera y de los señores Camarero. Su valor en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás emolumentos, digo elementos comunes, es el de 4 por 100. Inscrito al tomo 780 del archivo, libro 117 de Durango, folio 237, finca 7.995, inscripción segunda. Valorada en 4.782.000 pesetas.

Vivienda derecha: Subiendo de la planta alta sexta de la casa de vecindad número 9 de la avenida del Generalísimo, de Durango, está distribuida en «hall», tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, aseo, dormitorio de servicio y dos amplios balcones. Mide de superficie 89 metros cuadrados. Se señala con el número 12. Linda: Al norte y al sur, con la casa hoy con fachadas; al este, con la casa número 7 de la misma calle, propiedad de «Construcciones Pagonabarraga, Sociedad Limitada», siendo medianera la pared de separación; al oeste, con la caja de la escalera y con la otra vivienda de su misma planta. La cuota de participación de esta vivienda en relación al total del inmueble es del 6 por 100. Mide la casa 400 metros cuadrados. Linda la casa: Al norte, con la avenida del Generalísimo; al sur, con resto de la finca de las señorías Gorostiza, Ortueta y otros donde se segregó; al este, con la casa número 7 de la misma calle, propiedad de «Construcciones Pagonabarraga, Sociedad Limitada», siendo medianera la pared de separación, y al oeste, con finca también de esta propiedad, hoy con la casa número 11 de la misma calle, propiedad de «Construcciones Pagonabarraga, Sociedad

Limitada», siendo medianera la pared de separación. Consta de planta baja, sin distribución interior, dedicada a locales comerciales, con el portal de entrada y arranque de la escalera y del ascensor y sobre ella seis plantas altas con dos viviendas por planta, señalándose que la planta alta sexta está ligeramente retranqueada de la fachada principal. Inscrita al tomo 614 del archivo, libro 79 de Durango, folio 28, finca número 4.766, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Porción número 1: Planta inferior de garajes, sin divisiones actualmente, que mide la superficie útil 200 metros cuadrados, y linda: Por los cuatro lados, con los muros exteriores del edificio, y al oeste, también con la caja de la escalera. Se le asigna la cuota sobre el valor total del edificio y en los elementos comunes del mismo de 5,50 por 100. Inscrita al tomo 285, libro 69 de Lequeitio, folio 248 vuelto, finca 4.707, inscripción segunda. Valorada en 140.000 pesetas.

La totalidad de la finca siguiente: Porciones números 4 y 5: Vivienda derecha o sur de las plantas primera y segunda altas, respectivamente. Ambas son iguales, midiendo cada una la superficie útil, incluidos volados, 114 metros 25 decímetros cuadrados; se componen de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, aseo, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios, y lindan: Al este y sur, con los muros exteriores del edificio; al norte, con las viviendas izquierdas y caja de la escalera, y al oeste, con caja de la escalera y muro exterior del edificio. A cada una de dichas viviendas se le asigna la cuota sobre el valor total del edificio y en los elementos comunes del mismo del 16,50 por 100. Inscrita al tomo 287, libro 70 de Lequeitio, folio 5, finca número 4.710, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Parcela que mide 791 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida del Monasterio; sur, avenida de Guipúzcoa; este, con resto de finca matriz, de donde se segrega, propiedad de «Pedro Zubia, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela del señor Arizcun. Inscrita al tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 240, finca 1.371, inscripción primera. Valorada en la suma de 280.000 pesetas.

Parcela que mide 928 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con avenida de Guipúzcoa; sur, con avenida de Vitoria; este, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Pedro Zubia, Sociedad Anónima», cuya venta tiene concertada con el señor Echandi, y oeste, con parcela del señor Arizcun. Es la parcela número 40. Inscrita al tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 246, finca 1.374, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día 28 de octubre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los postores:

Que los tipos de subasta son los de 4.782.000 pesetas, para la primera finca; 3.500.000 pesetas, para la segunda; 140.000 pesetas, para la tercera; 2.100.000 pesetas, para la cuarta; 280.000 pesetas, para la quinta; 2.800.000 pesetas, para la sexta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Dado en Durango a 12 de julio de 1985.—El Juez, Luis Javier Murgoitio Estefanía.—El Secretario.—5.669-3 (62370).

## GIJÓN

### Edictos

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 521/83 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Rodríguez Gallego y doña María Paulina Soto González, de Gijón; para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos en propuesta de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Número dieciocho: Vivienda izquierda, tipo D, del piso segundo de la casa número 2-4, 6-8, de la calle Felipe II, y 114 y 116 de la avenida de la Argentina, de esta villa. Se halla situada al centro-izquierda del edificio vista desde la calle Felipe II, con acceso por el portal y escalera número 6-8 de esta calle. Ocupa la superficie construida de 80 metros 83 decímetros y útil de 72 metros 62 decímetros, integrándose de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto trastero. Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y de ascensor y la correspondiente vivienda derecha tipo E, con el mismo acceso; derecha, desde ese frente, calle Felipe II; izquierda, caja de ascensor y vacío a cubierta de la planta baja de este edificio, a donde tiene luces y vistas, y fondo, vivienda derecha tipo D, con acceso por el portal y escalera números 2-4 de Felipe II.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 837.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en caudal de ceder a un tercero.

Cuarta.—que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—15.124-C (62022).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 707/84, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra doña María Josefa Fernández Bravo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se acordó



sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Número treinta y ocho. Piso primero izquierda, situado en la planta primera del portal A, o portal uno, del bloque número tres, calle Brasil, Alameda de Nuevo Jove, en el barrio de La Calzada, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que consta de un comedor estar, cuatro dormitorios, una cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 81,86 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Linda: A su frente, oeste, con elementos del común edificio, con terrenos no edificados de la propia finca y con la finca número 39 de este mismo bloque; a la derecha, entrando, sur, con elementos comunes del edificio y con la finca número 37 de este mismo bloque; a la izquierda, entrando, norte, con terrenos no edificados de la propia finca y con la finca número 39 de este mismo bloque, y al testero, este, con terrenos no edificados de la propia finca. Le corresponde una cuota de gastos y elementos comunes de 1,36 por 100.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 1.640.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1985.—El Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—15.120-C (62018).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 535/82 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Fernández Barbón y don Joaquín Jaular Antuña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Departamento número 17 o piso séptimo destinado a vivienda, en octava planta alta, que es derecha, subiendo por la escalera, y penúltima del edificio señalado con el número 3 de la calle Cura Sama de esta villa de Gijón. Es del tipo A, ocupa una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada al edificio, con la calle Cura Sama, a la que tiene un hueco; derecha, el departamento izquierda de esta planta, caja de escalera y espacio abierto al patio del fondo del edificio, a la que tiene luces y vistas por medio de un hueco; izquierda, bienes de don Manuel Fernández y patio de la casa número 14

de la calle Marqués de Casa Valdés, propia de doña Matilde y doña Rosalía Gutiérrez Ochoa, que es común al propio de esta edificio y al que tiene luces y vistas por medio de cuatro huecos, y fondo, con caja de escalera y bienes de herederos de don Calixto Junquera. Representa en el valor total del inmueble una cuota o participación en los elementos comunes y así contribuirá en sus beneficios y cargas del 4 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 1.035, folio 105, finca número 31.455 de la sección primera, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1985.—El Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—el Secretario.—15.122-C (62020).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1981 se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don José Manuel Martín García, representado por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra «Unipán, Sociedad Anónima», de Gijón, representada por el Procurador don José Ramón Fernández de la Vega Nosti, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta

sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en la avenida de Portugal, términos de la Braña, de esta villa de Gijón, que ocupa una superficie de 2.650 metros cuadrados, y linda: Al este o frente, avenida de Portugal; derecha, entrando, «La Bohemia»; izquierda, calle abierta en la finca matriz, y espalda, el ferrocarril. En dicho terreno se construyó el siguiente inmueble: Edificio para la industria de panadería, que consta de: Un edificio de dos plantas destinada la baja a zona de distribución y reparto y la alta a oficinas, con una superficie en cada planta de 200 metros cuadrados, aproximadamente, unidas entre sí por una escalera interior, sobre cuya caja se sitúa un depósito de aguas; una nave industrial de planta baja, destinada a panadería, con una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados; otro edificio de dos plantas, destinada la baja a almacén de harinas y cuartos de aseos y la alta a almacén y comedores, ocupando cada planta 400 metros cuadrados aproximadamente; y un último tramo de nave en planta baja destinada a cocheras, que ocupa 200 metros cuadrados aproximadamente. Tiene asimismo sendos espacios descubiertos, situados a su frente y espalda, respectivamente, destinados a aparcamiento y patios y garaje, respectivamente, que ocupan el resto del solar no edificado. Las edificaciones descritas son contiguas entre sí y forman, en conjunto, un solo inmueble que ocupa, en planta baja, 2.100 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, este, con el espacio o aparcamiento, y éste, a su vez, con la avenida de Portugal; derecha, entrando, La Bohemia; izquierda, con calle abierta en la finca matriz, y espalda, con el patio descubierta o garaje y éste a su vez, con el ferrocarril.

Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—15.121-C (62019).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 497/84 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Celemín Viñuela, en nombre de «Iglesias Blanco, Sociedad Limitada», contra don Alfredo García García y doña María Suárez Riopedre, vecinos de Corvera (Avilés), para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Tierra en término de Valdevimbre, a la carretera, provincia de León, que mide 30 áreas y 44 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, camino; este, David el de la Cueva, y oeste, Felipe Pelli-tero. Inscrita al tomo 1.167 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 77, folio 9, finca número 16.641, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobiño.—El Secretario.—15.123-C (62021).

## GIRONA

### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo en funciones, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 472/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Sendra Blancaart, en nombre y representación de «Sociedad Anónima, Regas», contra doña María Dolores Toro Durán, en reclamación de 673.417 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 600.000 pesetas, para el vehículo GE-1283-P, y 7.827.800 pesetas, para la finca, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100, se señala el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de diciembre de 1985, a las once treinta horas.

### Bienes objeto de subasta

«Jeep-Viasa», matrícula GE-1283-P, fabricación 1982, valorado en 600.000 pesetas.

Entidad número tres. Local de la planta baja, de la casa esquina calle Pellaia, sin número, y calle Mediodía, sin número, de Cassá de la Selva, de superficie 189 metros cuadrados y terraza cubierta de 13 metros 39 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Santa Pellaia; al sur, rampa de acceso al sótano, patio inferior de manzana y caja escalera calle Mediodía; al este, patio interior de manzana y rampa de acceso al sótano, y oeste, calle Mediodía. Inscrita al tomo 2.073, libro 104 de Cassá de la Silva, folio 85, finca 4.712, inscripción primera.

Girona, 20 de julio de 1985.—El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—La Secretaria.—15.508-C (63799).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las lechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se diran, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 814 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez Quesada y doña Mercedes Calisalvo Ortega.

Primera subasta: Día 16 de octubre de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de diciembre de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Casa en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 34, de dos plantas, con superficie cada una de 258 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 732, folio 8, finca número 22.410. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.279-C (62644).

## HUELVA

### Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 102 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Aurelio Duarte Buendía, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 23 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1985 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda, no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Relación de bienes que se sacan a subasta

Como de don Aurelio Duarte Buendía:

Urbana.—Parcela en calle Murillo, número 23 de la urbanización «Bella Vista», en el término municipal de Aljaraque, con una superficie de 1.000 metros 85 decímetros cuadrados, sobre la que existe construido una casa-chalé de una sola planta, con una superficie construida de 194 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 177 metros 5 decímetros cuadrados, que se hallar distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, despacho, tres dormitorios, dormitorio principal, cuarto de baño, antecocina, despensa, cocina, terraza cubierta y terraza-lavadero. Posee asimismo dos entradas al inmueble, una principal, por la terraza cubierta, y otra de servicios, por la antecocina. Linda: Frente, calle Murillo; derecha, parcela número 21; izquierda, parcela número 25, y espaldas, plaza de San Antonio. Inscrita al tomo 903, folio 193, finca número 1.367. Valorada en 9.770.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno en el término municipal de Punta Umbria, al sitio «Campo Común de Abajo», señalada con el número 89 y con una superficie de 702 metros 81 decímetros cuadrados, en la que existe construido un chalé de una sola planta, con una superficie construida de 159 metros 48 decímetros cuadrados, que se distribuyen en porche, vestíbulo, paso distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, armarios, marquesinas y cochera. Linda: Derecha, parcela número 88; izquierda, parcela número 91, y fondo, parcela número 90. Inscrita al tomo 917, folio 83, finca número 424. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1984.-El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.-El Secretario.-56.653 (62366).

## MADRID

### Cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 588 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 588/1982, promovidos por la Entidad «Autotrade, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallegos Alvarez, contra «Transportes Armen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los mismos se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.-En Madrid a 25 de abril de 1985. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Rafael Gallegos Alvarez, bajo la dirección letrada, contra «Transportes Armen, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad «Transportes Armen, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la Entidad «Autotrade, Sociedad Anónima», de la cantidad de 808.212 pesetas de principal, sus intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condena a dicha Entidad demandada «Transportes Armen, Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificará a la misma por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Enrique Carreras Gistau.-Rubricado.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe.-Ante mí: José L. Viada.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Entidad demandada «Transportes Armen, Sociedad Anónima», así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.-15.246-C (62640).

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo

sumario, que se tramitan bajo el número 813/1983, a instancias del Procurador señor González Valderrábano, en nombre de «Negocios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Franco Villalobos y su esposo, don Juan José Suero Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, letra F, del número 2 de la calle Jerico, de Parla (Madrid), de 82 metros cuadrados, siendo sus lindes: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda segundo, letra G y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda segundo, letra B, con patio de luces y con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la finca de la inmobiliaria «Biera, Sociedad Anónima», y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.664, libro 339 de Parla, folio 166, finca número 26.751, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la suma de 1.017.900 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de mayo de 1985.-el Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.622-3 (61812).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, y con el número 258 de 1981-G, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, 30, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con fecha 29 de octubre de 1984, aprobando el convenio propuesto por el acreedor «Edificaciones de Levante, Sociedad Anónima», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por la Entidad «Exportadora del Caribe, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y «Banco Popular, Sociedad Anónima», y como suplentes «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; Banco de Bilbao y Banco Pastor, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el

de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el periódico «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.720-3 (62575).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.572/1984, por la Caja Postal de Ahorros, Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 980.258 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

«Local comercial destinado a galería de alimentación, sito en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Julio Ferrer, 6, y calle Las Flores, 2, sótano segundo, puesto 10, local 15. Superficie aproximada de 24,6 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, puesto 16; izquierda, puesto 14, y fondo, puesto 18. Cuota, 0,2718 por 100. Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, tomo 820, folio 57, finca 12.642, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-15.151-C (62056).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 446/1983 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Harinas de Pescado Larra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Pabellón industrial destinado a la recepción y manejo de pescado fresco, que consta de dos pabellones existentes uno a continuación del otro, con una altura libre de siete metros. El primero de los pabellones mide 17 metros y 60 decímetros de largo por 23 metros y 10 decímetros de ancho, lo que arroja un total de 406 metros y 56 decímetros cuadrados, y el segundo de los pabellones, que se encuentra a continuación del anterior, mide 17 metros y 60 decímetros de ancho por 19 metros de largo, lo que hace un total de 334 metros y 40 decímetros cuadrados. Al sur, este y oeste de dichos pabellones, que tienen su acceso por la fachada sur, un terreno solar de 4.599 metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie, todo ello como una sola finca de 5.340 metros cuadrados, sita en el paraje de Ubegón, barrio de Oiquina de Zumaya, linda: por el norte, con porción segregada, es decir, terrenos y pabellón industrial que adquirirá «Costa Pesca, Sociedad Anónima»; por el este, con Santiago Salegui; por el sur, con Antonio Astigarraga, y por el oeste, también con Santiago Salegui. Le pertenece, a saber: en cuanto al terreno, por agrupación de fincas de su propiedad, en escritura otorgada en Zumaya en 14 de octubre de 1974, ante el Notario don Juan Palacios, y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva y rectificación, en escrituras otorgadas en Zumaya, respectivamente, el 6 de junio de 1975, ante el Notario don Juan Palacios y el 24 de octubre de 1977, ante el Notario don Julio Ruiz Alonso, y se halla inscrita al folio 159 del tomo 895 del Archivo 60 de Zumaya, finca número 3.110, inscripción primera, y a los folios 230 y 231 vuelto del tomo 903 del Archivo 61 de Zumaya, finca 3.110 duplicado, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 21.195.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, en Madrid a 21 de junio de 1985, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—5.620-3 (61810).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro, que se tramitan en este Juzgado número 1765-82, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes del deudor fallecido don Carlos de Gaspari Oriani, en ignorado

paradero, en cuyos autos se ha señalado para la celebración de la primera subasta de la finca hipotecada, número registral 3.466, el día 2 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta; por el presente se cita a los referidos deudores, no sólo para que tengan conocimiento de dicho señalamiento, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los deudores, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.639-3 (62098).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada de Montajes Eléctricos Sur», en reclamación de cierto préstamo hipotecario, se ha acordado saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de San Roque (Cádiz), parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalado con la letra C-4 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1968; tiene una extensión superficial de 22.148 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Norte, parcelas C.2 y C.1 del citado polígono; sur, calle 5-6; este, 6-14-4, y oeste, parcela C-3, existiendo dentro de dicha parcela las edificaciones de nave de fabricación, oficinas, servicios, urbanización, garaje y vivienda de guarda que se describen en dicha demanda. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 415, libro 94, folio 94 vuelto, finca número 4.897 triplicado, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado los días 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, para la primera, y los días 17 de enero y 7 de febrero de 1986, a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, en la planta quinta, a la izquierda del edificio. Llevándose a cabo dicho remate en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de 61.200.000, 45.300.000 pesetas para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad, como mínimo, igual al 20 por 100 de los referidos tipos, igual en la tercera que en la segunda, en talón del Banco de España, resguardo de haber realizado el ingreso en la Caja General de Depósitos o en metálico.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en el modo previsto la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Quinta.—El remate será aprobado en su caso en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes

y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.637-3 (62096).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 492-P/1984, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro Larrañaga Iturrioz, doña Ana María Ayerbe Bustillo y don Luis Larrañaga Iturrioz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Terreno que se segrega de las heredades que se hallan en la parte inferior de la casa Eperola-Garaicoa, en el paraje de las heredades contiguas a ésta, radicante en Zumaya. Mide 5.701 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada; sur, carretera de Zumaya a Oiquina; este, José María Ugarte, y oeste, camino para Rentería-Nueva. Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente edificación: Edificio destinado a matadero-industria de aves, totalmente enclavado en la finca, que consta de dos plantas. La primera planta, de forma rectangular, está semienterrada y mide 5 metros 80 centímetros por 16 metros 60 decímetros, lo que hace un total de 96 metros 28 decímetros cuadrados. La otra planta está formada por dos alas, dispuestas ortogonalmente. Una de dichas alas mide 39 metros 40 decímetros por 16 metros 60 centímetros, lo que hace un total de 654 metros 4 decímetros cuadrados. La otra ala mide 47 metros 55 centímetros por 14 metros 60 centímetros, arrojando, por tanto, una superficie de 694 metros 23 decímetros cuadrados. En la planta de semisótano está situado el local ocupado por el generador de vapor y una pieza aneja en que están instalados los equipos motobombas destinados a la carga del digestador, con los residuos del matadero. En la planta principal, que está situada a 1 metro sobre la cota exterior del terreno, se encuentra la recepción de aves, desinfección y almacén de jaulas, túnel de sangrado, cámara de enfriamiento rápido, inspección veterinaria y otros destinos, con oficinas y vivienda del vigilante. La estructura es de hormigón armado, y las cerchas de cubierta responden al tipo Poloncean doble. Las aguas negras y los líquidos residuales de la industria se vierten a una fosa séptica y a una fosa de depuración enterrada, compuesta de un depósito de sedimentación y una cámara filtro de arena y grava. El suministro de aguas tiene una conducción propia derivada de la red municipal que abastece al barrio de Oiquina; la construcción cuenta con un acceso propio e independiente derivado de la carretera provincial que deslinda el terreno.

Inscripción: En el folio 78 vuelto, tomo 693 del archivo, 37 de Zumaya, y al folio 240 del tomo 780 del archivo, 44 de Zumaya, finca número 1.833, inscripciones segunda y cuarta, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Título: Don Pedro Larrañaga Iturrioz y su esposa, doña Ana Ayerbe Bustillo, y don Luis Larrañaga Iturrioz, la adquirieron por iguales partes, el segundo soltero, el primero para su sociedad conyugal; en cuanto al terreno, por compra a la Sociedad anónima «Productos Velcia, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en San Sebastián el 1 de febrero de 1971 ante el Notario don Miguel de Castellas, y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva en escritura

otorgada en Zumaya el 27 de enero de 1972 ante el Notario don Juan Palacio, en igual estado civil.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.634-3 (62093).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.227 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Lauro Díaz Santos y su esposa, doña María Herrueruela Nuevo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Rústica.—Parcela de tierra en término municipal de Talayuela, localidad de Santa María de las Lomas, procedente de la dehesa Lomas del

Poniente y Lomas del Saliente, al sitio de este nombre, de cabida 6 hectáreas 42 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, en el que causó la inscripción tercera del número de finca 2.020 al folio 137 vuelto del libro 19 de Talayuela, tomo 728 del archivo.

Tipo de la presente subasta para esta finca, 11.590.000 pesetas.

B) Solar en la localidad de Santa María de las Lomas, término de Talayuela, con frente a la ronda del Saliente, número 4. Ocupa una superficie de 668 metros. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el que causó la inscripción tercera del número de finca 2.021 al folio 139 vuelto del mismo libro y tomo.

Tipo de la presente subasta para esta finca, 1.680.000 pesetas.

C) Urbana.—Piso-vivienda que se identifica por piso sexto, derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta sexta sobre la baja de una casa sita en Talavera de la Reina, calle Banderas de Castilla, 2. Ocupa 140 metros cuadrados. Cuota o participación representa en el total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al folio 47, libro-237 del tomo 1.040 del archivo, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca, 5.150.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que en la escritura de constitución de hipoteca se extendió ésta a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria, y, por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre las fincas hipotecadas, a los objetos muebles que se hallan colocados permanentemente, a los frutos cualesquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.632-3 (62091).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.602/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián del Amo Villar y doña María Gracia Pérez López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del Camino a La Carrera; su figura es de un rectángulo que tiene una superficie aproximada de 371 metros cuadrados. Linda: Al sur, o fachada, en línea de 19,55 metros con calle de Santander, por donde tiene su entrada; al este, o derecha entrando, en línea de 19 metros, con parcela número 21; al oeste, o izquierda, en igual línea que la anterior, con parcela número 41, y al norte, fondo o testero, en línea de 19,55 metros, con lote 535 de don Manuel Arsenio. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar en la urbanización «La Cabaña», al sitio del Camino de Carrera. Tiene los servicios de agua, alacantarrillado y electricidad. Está compuesta de dos plantas, la baja, con una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidor en «hall», estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio, aseo, porche y garaje, y la planta primera, con una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, dos terrazas y descansillo de la escalera interior, por donde se comunica con la planta baja. Linda: Por todos

sus aires con la parcela sobre la que se ha construido, excepto por el oeste o izquierda, según se entra, que linda con la vivienda unifamiliar número 4. El resto de la parcela se destina a jardín. El terreno de esta finca se segrega de la inscrita con el número 14.636, al folio 182 de este tomo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, a los folios 191 al 194, 130 al 131 y 135 del tomo 226 actual, libro 219 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 14.639.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.539.750 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1985 para que, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.621-3 (61811).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 533 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Manuel Cruz Geñiz y doña Herminia Carrasco Díaz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca objeto de este procedimiento, que a continuación se describe:

Pedazo de terreno, sito en el término municipal de la ciudad de La Línea, punto del Zabal Bajo, ocupa una superficie de 50 áreas ó 5.000 metros cuadrados; y linda: Frente, camino de La Campana; sur, finca del señor Bonelo, y por los demás aires, con resto de la finca matriz de don Francisco Corbacho de Cózar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 77, del libro 241 de La Línea, tomo 580 del archivo, finca 17.758, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de octubre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.



Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 15.957.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.324-C (62830).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 1.307/1983-S, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Martín Ribera y doña María Teresa Gordo Prieto, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, piso primero, número 4, del portal 21, fase 2 de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Crus del Albillo, hoy calle Carrachel, 34, primera de Algéte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.976, libro 85, folio 77, finca registral número 6.514, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, y saliendo a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.633-3 (62092).

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario 290/1970-R, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de doña María Isabel de la Guerra Pastor, contra «Adi, Sociedad Anónima», ha sido trasladado el señalamiento de la subasta que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio último, respecto de los locales y pisos hipotecados sitos en Alcobendas, para el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, quedando sin efecto el que fue realizado para el 17 del actual, estándose a todo lo demás acordado en el edicto que fue publicado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.631-3 (62090).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra Fernando Ortiz de Urbina Pinto, Carlos Caamaño, 10, Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.140.413 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca. Apartamento 9, portal 13, antes 11, de la planta primera de viviendas designado con el número 13 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, con dos portales de acceso, números 8 y 11. Situada en la planta quinta, de 146 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, tomo 292, folio 190, finca 16.292.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.209-C (62428).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.551/1984, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Gumersindo González

González, don Ramón Soto Palacios y doña Germana Álvarez Pereira, contra don José Corredor Florencio y doña Olga Centeno Ponce, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una tierra en término de Aranjuez (Madrid), donde llaman «Madre del Moledor», «Jaramillo» y «Las Tejeras», de haber 2 hectáreas 37 áreas y 39 centiáreas, equivalentes a 23.739 metros cuadrados. Está formada esta finca por las parcelas números 20, 23, 24 y 26 y en su interior existe construida una casa de labranza o labor, que consta de dos plantas más la de sótano, ocupando todo ello una superficie construida de unos 265 metros cuadrados, aproximadamente.

Titulo.—En cuanto a la tierra propiamente dicha, por agrupación de las números 3.713 y 12.169 del Registro de la Propiedad de Chinchón. Y en cuanto a la casa de labranza, por haberla construido a sus expensas, con dinero ganancial.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.663-3 (62364).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 244 de 1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Epelde y Larrañaga, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y antelación de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado, que se describe así:

Terreno urbano, sito en término municipal de Azcoitia, que tiene una extensión de 14.520 metros 81 decímetros cuadrados, y limita: Norte, carretera de San Sebastián a Bilbao, de Azcoitia para Azpeitia y calle Calvo Sotelo; este, camino Jun Torrea y herederos del Duque de Granada; sur, terrenos propiedad de la línea de ferrocarril del Urola y herederos del Duque de Granada; y oeste, con parcela segregada y carretera de San Sebastián a Bilbao, de Azcoitia para Azpeitia.

Sobre la finca descrita existen las edificaciones siguientes:

Edificio para uso de almacén de materias primas, edificado en planta baja construido en mam-

postería y hormigón, cubierta de teja plana, que ocupa una extensión superficial de 565 metros cuadrados, sito en el lado sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de paso cubierto, construido en planta baja, con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana, sito entre los edificios precedentemente descritos y el que ha continuación de describe, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados.

Edificio para uso de almacén, materias primas y ablandadora, edificado en planta baja construido con mampostería y hormigón, cubierto con teja plana, que linda: Por su lado sur, con el paso cubierto de que se ha hecho mérito bajo el número anterior, el cual tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados.

Cobertizo para uso de WC, edificado en planta baja, construido con ladrillo y de hormigón, cubierto con teja plana; de una superficie de 3 metros cuadrados, sito al oeste del edificio señalado con el número 6, que acaba de describirse.

Edificio para uso de sala de carda, construido en planta baja, con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 1.010 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la carretera de Azcoitia a San Sebastián y al terreno a que se refiere anteriormente.

Edificio para uso de hilatura, taller mecánico, carpintería y máquina de vapor, construido en planta baja con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con hormigón armado y teja plana, que tiene una superficie de 2.924 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con el edificio que acaba de describirse.

Chimenea de forma troncocónica construida de cuñas cerámicas y ladrillo macizo sobre plantilla, con una altura aproximada de 23 metros 1 diámetro en la base de 2 metros y en la corona de 1 metro, con revestimiento parcial de ladrillo refractario, cimentaciones de mampostería de piedra e instalación de pararrayos, que se encuentra comprendida en la superficie del edificio señalado con el número 9, que se acaba de describir y hacia el lado sureste del mismo.

Edificio para uso de transformadores, construido en planta baja con mampostería, hormigón y bloques de hormigón, cubierto con terraza de bloques armados; que tiene una superficie de 16 metros cuadrados, y se halla emplazado en el lado sur de la finca y zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de central de transformación, construido en planta baja y en un primer piso, parcialmente con mampostería, hormigón armado y bloques de hormigón; se halla cubierto de terrazas de hormigón armado; tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y se encuentra emplazado en el lado sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de depósito de gas-oil y almacén, construido en planta baja con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 415 metros cuadrados, y se halla emplazada en el lado sur de la finca y como los dos anteriores en zona inmediatamente contigua a propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de almacén, edificado en planta baja y primer piso, construido en mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana; que tiene una superficie cubierta de 284 metros cuadrados, que afecta la forma sensiblemente de un trapezoido, y linda: Por su lado sur, con el edificio que acaba de describirse.

Edificio para uso de almacén, construido en planta baja y primer piso con mampostería y hormigón armado, cubierto de teja plana; de una superficie de 108 metros cuadrados, que linda: Por su lado sur y este, respectivamente, con los edificios reseñados con los números 13 y 14 de la relación precedente.

Edificio para uso de diablos, construido en planta baja, con mampostería, ladrillo y bloques de hormigón, cubiertos con teja plana; que tiene

una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: Por su lado este, con el edificio que acaba de describirse.

Edificio torre para uso de dos depósitos de aguas, construido en planta baja con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y linda: Por su lado este, con el señalado con el número 16 de la relación presente.

Edificio para uso de motor Diesel, construido en planta baja con mampostería, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 263 metros cuadrados, y se halla hacia el lado sur de la finca, en zona próxima a la propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de depósito de gas-oil, construido en planta baja con mampostería cubierto con teja plana; de una superficie de 84 metros cuadrados, que linda: Por su lado este, con el edificio que acaba de describirse.

Cobertizo para uso de WC, edificado en planta baja, con hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 2 metros cuadrados, contigua por su lado este con el edificio señalado con el número 19 de la relación presente.

Edificio para uso de antigua caseta de transformación, edificado en planta baja con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 9 metros cuadrados, y se encuentra hacia el lado suroeste de la finca.

Edificio para uso de oficinas y clínicas, construido en planta baja y piso con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 299 metros 68 decímetros cuadrados.

Edificio para uso de portería, construido en planta baja con mampostería y hormigón, cubierto con teja plana; que tiene una superficie de 77 metros cuadrados, con emplazamiento hacia el lado norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.

Edificio para uso de almacén, comedores y viviendas, construido en planta baja, un piso y desván con mampostería y madera, cubierto con teja árabe; que tiene una superficie de 374 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular, sito en el lado norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.

Sector de pasillos y zona de tránsito entre las distintas edificaciones descritas, con una superficie de 2.720 metros 27 decímetros cuadrados.

En la descrita finca existe, emplazada con carácter de permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, levantada en Azpeitia el 24 de julio de 1978 por el Notario de aquella ciudad don Juan Luis Gimeno Gómez Lafuente, número 520 de su protocolo.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 965, libro III del Ayuntamiento de Azpeitia, folio 230, finca número 5.740, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera y la de ratificación; la cuarta al tomo 979, libro 112 de Azcoitia.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, no sólo los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones a que expresamente se ha hecho referencia, sino también todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, con exclusión, en todo caso, de maquinaria e instalaciones.

El acta del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 11 de diciembre de 1985, sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de 33.757.500 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación, expedida por el Registro de la Propiedad de Azpeitia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.636-3 (62095).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López contra don Carlos López González y don Gerardo Sebares Arronte y «Fundiciones de Parayas, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes:

Finca A). Urbana, número 20.—Piso sexto, letra C, con acceso por el portal número 31, de la calle Castilla, de Santander, situado en la planta alta sexta del edificio, destinado a vivienda, es del tipo C y tiene una superficie construida de 72 metros con 13 decímetros cuadrados, está distribuida en «hall», cocina, salón, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza y linda: Frente, al oeste, corredor de acceso y patio; fondo, calle Federico Vial y patio; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal y patio, e izquierda, vivienda letra D de la misma planta y portal.

Cuota, cero enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el libro 248, de la Sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 235, finca número 21.685, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Finca B). Urbana, número 10.—Piso primero, señalado con la letra H, con entrada por el portal número 50, de un edificio radicante en Santander y su calle Alta; ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 47 decímetros, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana y linda: Al norte, pasillo distribuidor, caja de escalera y caja de ascensor; al sur, calle Alta; al este, patio y el piso primero, letra G, y al oeste, finca del señor Gutiérrez Aguerre.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero y cincuenta centésimas por ciento.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el libro 216, de la Sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 123, finca número 18.097, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Tasadas en la escritura de préstamo a efectos de subasta la finca A), en la suma de 8.008.000 pesetas y la finca B), en la suma de 6.552.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de octubre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no

puediera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los tipos de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.679-3 (62380).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos judicial ejecutivo número 1.024/1981-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Avelino López Díaz, con residencia actual en Vigo, avenida de García Barbón, 34, 4.º B, en reclamación de 1.400.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos de encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados que se indican a continuación bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Vigo el día 31 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos de encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera subasta quedara desierta se anuncia una segunda, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala de este Juzgado y en

el de igual clase de la ciudad de Vigo, el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera, que tendrá lugar simultáneamente en los mismos Juzgados el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, habiéndose de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

1. Piso letra B, destinado a vivienda de la planta cuarta del edificio señalado con los números 34 y 35 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con entrada por el portal 1 del edificio (señalado actualmente con el número 34). Tiene acceso por el vestíbulo norte del ascensor y por el pasillo de servicio común de acceso a la escalera. Tiene una superficie de 177 metros cuadrados, distribuidos en un vestíbulo, seis habitaciones, dos cuartos de baño y dos aseos, terraza en fachada y cocina con terraza al patio de luces central. Limita: Al norte, avenida de García Barbón; sur, patio central de luces, vivienda C y, en parte, vestíbulo ascensor; este, vivienda A del portal número 2 y patio de luces central, y oeste, vivienda A, pasillo de acceso a la escalera y vestíbulo ascensor. Le corresponde como integrante de su dominio el cuarto trastero señalado con el número 4-B, emplazado en el desván correspondiente al mismo portal, con una superficie de unos 7 metros cuadrados. Actualmente es la vivienda del ejecutado.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 854 de Vigo, sección primera, folio 116, finca 42.709, nombre de don Avelino López Díaz y esposa, doña Gloria Piqueras Rey, para su sociedad conyugal por compra a «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 5 de julio de 1980.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

2. Local en planta sótano, destinado a usos comerciales y actualmente utilizada como garaje-aparcamiento, en el edificio señalado con los números 34 y 36 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso útil para vehículos por las rampas comunes a los tres sótanos, construidas en los extremos de la fachada a la avenida de García Barbón. Tiene asimismo acceso a pie por la escalera que baja del portal número 3 del edificio. En esta planta se ubican los cuartos de calderas, depósitos de agua y combustible, grupo de presión para el servicio de agua y bomba elevadora de aguas fluviales y residuales, con su pozo recepción. Se encuentra también tres del edificio, situado en su pared este. Estas instalaciones se consideran elementos comunes de las diferentes comunidades de edificio, por cuya razón el local tendrá que soportar el acceso a pie por la escalera que baja del portal número 3 para la vigilancia y cuidados de los citados servicios. Eventualmente, cuando se precise para reparación o sustitución de maquinaria o efectuar obras de reparación de los vehículos precisos para, ello tendrán derecho de acceso por las rampas existentes, siempre que no rebasen el tonelaje permitido, hasta el local correspondiente. A lo largo de todo el perímetro de esta planta existe un cunetón revestido y cerrado con muro para evacuación de aguas de filtración que se considera al servicio de la comunidad general del edificio en tanto sea necesario. Si con el tiempo llegasen a desaparecer las filtraciones, la superficie ocupada por ese cunetón puede ser incorporada al local comercial, sin variación de su coeficiente de participación. La superficie útil de esta planta es de 1.900 metros cuadrados. Limita: Norte, muro bajo la fachada a la avenida de García Barbón y locales de maqui-

naria y varios antes citados; sur, calle posterior y rampa de acceso; este, edificio propiedad de FENOSA, rampa de acceso y, en parte, caja de escalera y ascensores del portal número 3, y oeste, de herederos de José Alonso Alonso.

Actualmente está explotado el local para «parking» por la Empresa «Pío M. Loureda, Sociedad Anónima».

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Vigo, al tomo 854 de Vigo, sección primera, folio 1, finca número 42.690, a nombre de «JM, Sociedad Anónima», por compra a don Avelino López Díaz en escritura otorgada el día 27 de abril de 1982.

El avalúo es de 30.000.000 de pesetas.

3. Local en planta de sótano, destinada a usos comerciales y actualmente utilizada como garaje-aparcamiento, en el edificio señalado con los números 34 y 36 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Tiene acceso útil para vehículos desde la avenida de García Barbón por las dos rampas comunes construidas al efecto. Tiene asimismo acceso a pie por la escalera y ascensores que bajan al portal número 3 del edificio. Construido para una sobrecarga útil de 500 kilos por metro cuadrado. Mide 1.910 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de García Barbón; sur, calle posterior y hueco de la rampa de acceso al sótano tercero; este, de FENOSA, rampas de acceso al sótano, caja de escalera, ascensores y, en parte, local 2-A, y oeste, rampa de acceso y herederos de José Alonso Alonso.

Actualmente está explotado el local para «parking» por la Empresa «Pío M. Loureda, Sociedad Anónima».

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 968 de Vigo, sección primera, folio 16, finca 48.177, a nombre de «JM, Sociedad Anónima», por compra a don Avelino López Díaz en escritura otorgada el día 27 de abril de 1982.

El avalúo es de 30.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.128-C (62025).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1440/84, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Martínez González y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del creador ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 60.-Vivienda quinto, letra D, del edificio formado por las casas números 25 y 26, construido en la parcela I, situada en el sitio conocido por el Cerro de los Cantos o Caminos de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle Suecia, número 10, de Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.414, libro 569 de Fuenlabrada, folio 97, finca registral 46.980, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-5.638-3 (62097).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.369 de 1984, promovidos por el Procurador, don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «Indocasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra doña Julia Maroto Poveda, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta:

Los derechos que puedan corresponder a la demandada, doña Julia Maroto Poveda sobre la vivienda sita en Madrid, calle de Marqués de Lozoya, número 3, escalera A, 12.<sup>a</sup> A, que han sido valorados en la cantidad de 6.565.776 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 30 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones y requisitos determinados por la ley, no admitiéndose posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-15.260-C (62592).

★

El ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber: Que en autos de procedimiento sumario de don Fernando Gómez del Val y doña María Mercedes Valcarlos Girón contra don Aquilino Fontán Rivera y doña María Jesús de las Heras Santamaría con el número 325/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de noviembre.

Tipo: Cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca, en síntesis: Piso señalado con la letra C de la planta tercera, correspondiente al segundo portal de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle de La Concha, número 20. Le corresponde el número 25 en el orden interior de la finca y está situada en la planta tercera, sin contar la baja; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.545 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 20, finca número 5.439, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-15.095-C (61842).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.762/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Orteu Galán y doña María Concepción del Real Gamundi, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Piso quinto derecha, letra C.-Situado en la quinta planta de la casa, sin contar la baja, el sótano ni el semisótano, y con acceso por la escalera derecha, de la casa número 68, de la calle Clara del Rey, de esta capital, hoy 54. Ocupa una superficie útil de 71,26 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano y piso quinto derecha, letra D; por el fondo, calle de Clara del Rey, y por la izquierda, casa número 66, de la calle Clara del Rey.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-5.673-3 (62374).

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.076-A/1981, que por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra doña Adelina Cándida González Margallo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda número 28.-Piso 7.<sup>o</sup>, letra D, situado en la planta séptima de la casa número 15 del grupo D, sito en Móstoles (Madrid), urbanización denominada «Villa Fontana II», al fondo izquierda; con una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y que es la número 32.022 del Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.190-C (62341).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.481/1984-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Comercial de Automoción y Recambios» (CRASA), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas propiedad de la demandada que después se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 31 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 6.000.000 de pesetas, para la finca a); 6.000.000 de pesetas, para la finca b); 6.000.000 de pesetas, para la finca c) y 6.384.972, para la finca d), respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

a) Trozo de tierra de secano en la Diputación de Las Torrecillas, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 2 céntimos de celemin; que linda: norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca de donde se segrega, carretera nacional 340 en medio; levante, don Juan Ruiz Millán, y poniente, doña Juana Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.931, folio 112 vuelto, finca 26.449, inscripción tercera.

b) Trozo de tierra de secano en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, del marzo de 8.000 varas, que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, carretera nacional 340 en medio; levante, finca de doña Ursula Ruiz Millán, y poniente, don Manuel Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.931, folio 113 vuelto, finca 26.651, inscripción tercera.

c) Trozo de tierra de secano en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, marca de 8.000 varas, que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, carretera nacional 340 en medio; este, doña Juana Ruiz Millán, y poniente, camino que llaman de la Cerámica del Guadalentín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.931, folio 115 vuelto, finca 26.453, inscripción tercera.

d) Parcela de terreno sita en la Diputación de Sutilena, del término de Lorca, que ocupa una total superficie de 851 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 27,70 metros; sur, en línea de 31,94 metros, edificio propiedad de la Sociedad «Comercial de Automoción y Recambios, Sociedad Anónima»; este, en línea de 27,87 metros, camino o calle sin nombre, y norte, en línea de 29,50 metros, matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.928, libro 1.616, folio 173 vuelto, finca número 40.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.680-3 (62381).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 360 de 1984, se siguen autos ejecutivo, a—instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Pedro García Jiménez, vecino de Madrid, Velázquez, 24, sobre reclamación de 72.046.038 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1985, a las diez horas, sito en Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de noviembre de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de diciembre de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra de secano al sitio llamado «Peña del Santo o Gato», en término municipal de Añover de Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.025, libro 45 de Añover de Tajo, folio 72, finca 3.400, inscripción 2.ª, valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

2. Otra tierra en el mismo término que la anterior, al sitio «Pozo de Nieves», titulada «El Tartero». Inscrita en el Registro de Illescas, tomo 618, libro 26, folio 104, finca 424, inscripción décima, valorada en la suma de 5.325.000 pesetas.

3. Un solar en el mismo término municipal que las anteriores, al sitio de la Regadía, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.007, libro 44, folio 7, finca número 3.264, inscripción 2.ª, valorada en 900.000 pesetas.

4. Otra finca en el mismo término municipal que las anteriores, al sitio de la Regadía, en la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera. Dentro de esta finca existe una fábrica de cerámica, denominada «La Regadía», compuesta en la actualidad de un horno de 450 metros cuadrados, un secadero natural de 496 metros cuadrados, doblado; una nave de 171 metros cuadrados, y otra nave de 230 metros cuadrados. Todo ello con su correspondiente maquinaria. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 39, folio 208, finca 2.789, inscripción 4.ª, valorada en 44.850.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta sale en un solo lote, y que el total de todos ellos es la suma de 53.775.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—15.177-C (62331).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 61/1984, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Miguel Capdevilla Lloret, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 17 de diciembre de 1981 ante el Notario don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, con el número 3.019 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose depositar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la suma de 210.975 pesetas, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

La subasta es sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 29. Piso séptimo, puerta primera, de la casa señalada de número 5, bloque cuarto del polígono comprendido en el plan parcial de Ordenación de Llefiá, frente a la carretera antigua de Valencia, señalada de número 40, del término municipal de la ciudad de Badalona; de superficie 45 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.536, libro 599 de Badalona, folio 10, finca número 29.489, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 23 de julio de 1985.—El Secretario.—7.965-A (62081).

#### MIERES

##### Edicto de anuncio de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363 de 1984, se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Álvarez Tirador contra don Fernando Torices Fernández y su esposa, doña María Alicia Fernández Llorente, mayores de edad, vecinos de la Cuadrilla de Turón (Mieres), en reclamación de 4.066.000 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del crédito que a continuación se indica.

Parcela sita en la Cuadrilla Parroquia de Turón, Consejo de Mieres, de 112 metros 60 decímetros cuadrados, en la que se halla enclavada una edificación de 39 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo una forma notablemente triangular y que se asemeja a un ángulo rectángulo por su punta más aguda, hacia el oeste, y en el que linda: Por norte y este, con más de esta procedencia enajenadas al Ayuntamiento de Mieres, y por el sur, camino.

Inscrita al tomo 591, libro 509, folio 106, finca número 51.260. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo a las doce horas.



Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Servirá el tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Y para general conocimiento se publica el presente en Mieres a 31 de julio de 1985.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretario Judicial.—15.235-C (62629).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre, 11 de noviembre y 6 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 511-B-82, promovidos por don Silvestre Azcona Iriarte y otros, contra don Paulino Ascunce Garrues y María Luisa Izurdiaga Mateo.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

El valor del local comercial, de planta baja, sito a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, que tiene una superficie de 492 metros y 76 decímetros cuadrados, se estima en 5.000.000 de pesetas.

El valor de los 34 pisos o viviendas, así como de los elementos comunes de la casa, a excepción de parte del solar, y en atención al estado del edificio que se halla en construcción y deteriorado, se estima en las siguientes cantidades, de acuerdo con el tipo del piso:

1.º Vivienda letra A de la planta primera. Es de tipo A y tiene una superficie de 133 metros y 32 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 750.000 pesetas.

2.º Vivienda letra A de la planta segunda. Es de tipo A y tiene una superficie de 114 metros y 76 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 550.000 pesetas.

3.º Vivienda letra A de la planta tercera, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 550.000 pesetas.

4.º Vivienda letra A de la planta cuarta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 550.000 pesetas.

5.º Vivienda letra A de la planta quinta. Es de tipo A y tiene una superficie de 115 metros y 59 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 550.000 pesetas.

6.º Vivienda letra A de la planta sexta. Es de tipo A y tiene una superficie de 135 metros y 38 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 750.000 pesetas.

7.º Vivienda letra A de la planta séptima, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 750.000 pesetas.

8.º Vivienda letra B de la planta primera. Es de tipo B y tiene una superficie de 126 metros y 73 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 600.000 pesetas.

9.º Vivienda letra B de la planta segunda, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

10.º Vivienda letra B de la planta tercera, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

11.º Vivienda letra B de la planta cuarta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

12.º Vivienda letra B de la planta quinta. Es de tipo B y tiene una superficie de 105 metros y 60 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 550.000 pesetas.

13.º Vivienda letra B de la planta sexta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 550.000 pesetas.

14.º Vivienda letra B de la planta séptima, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 550.000 pesetas.

15.º Vivienda letra C de la planta primera. Es de tipo C y tiene una superficie de 113 metros y 36 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 600.000 pesetas.

16.º Vivienda letra C de la planta segunda, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

17.º Vivienda letra C de la planta tercera, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

18.º Vivienda letra C de la planta cuarta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

19.º Vivienda letra C de la planta quinta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

20.º Vivienda letra C de la planta sexta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

21.º Vivienda letra C de la planta séptima, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 600.000 pesetas.

22.º Vivienda letra D de la planta primera. Es de tipo D y tiene una superficie de 93 metros y 68 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 500.000 pesetas.

23.º Vivienda letra D de la planta segunda, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

24.º Vivienda letra D de la planta tercera, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

25.º Vivienda letra D de la planta cuarta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

26.º Vivienda letra D de la planta quinta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

27.º Vivienda letra D de la planta sexta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

28.º Vivienda letra D de la planta séptima, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 500.000 pesetas.

29.º Vivienda letra E de la planta primera. Es de tipo E, y tiene una superficie de 110 metros y 18 decímetros cuadrados construidos. Su valor es de 550.000 pesetas.

30.º Vivienda letra E de la planta segunda, cuyo tipo es E, y tiene una superficie de 130 metros y 15 decímetros cuadrados. Su valor es de 750.000 pesetas.

31.º Vivienda letra E de la planta tercera, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 750.000 pesetas.

32.º Vivienda letra E de la planta cuarta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 750.000 pesetas.

33.º Vivienda letra E de la planta quinta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 750.000 pesetas.

34.º Vivienda letra E de la planta sexta, cuyo tipo y superficie es igual a la anterior. Su valor es de 750.000 pesetas.

Por tanto, la estimación total del valor del local comercial y de los 34 pisos objeto de la presente tasación asciende a 25.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.826-3 (63797).

## REUS

### Edictos

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1985, a instancia de don Pablo Feliú Felip, contra doña María Pino Pamies, he acordado, en providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de la Selva del Campo, partida «Mas d'en Vara», de 2 hectáreas 77 áreas.

Inscrita al tomo 549, libro 62, folio 94, finca 637, inscripción decimoquinta.

Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

Reus, 31 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—5.739-3 (62878).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al

amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal y 344.584 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.502.403,35 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por doña Manuela Ayuso Herrera, don Ataulfo Ayuso Fernández y doña Quivinia Manzano Iglesias, de Guijuelo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniéndose en cuenta la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número dieciséis, piso vivienda en la quinta planta del edificio sito en Guijuelo, en su calle Abdón Rodilla, 17, letra B, compuesto de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y ropero. De 85 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.485, libro 52, folio 29, finca número 4.915, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—15.176-C (62330).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 800/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 32.261.256 pesetas de principal y 488.061 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.350.000 pesetas cada una de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Sociedad Mercantil La Rad».

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera.—Vivienda unifamiliar, perteneciente al edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida 97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vial; fondo, vivienda número 9; por la derecha, con vivienda con el número 13, y por la izquierda, vivienda número 11.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 92, finca 1.295, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 92, finca 1.295, inscripción segunda.

Segunda.—Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 8; por la izquierda, vivienda número 12, y por la derecha, vivienda número 14.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 95, finca 1.296, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 95, finca 1.296, inscripción segunda.

Tercera.—Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja

y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, vivienda número 7; por la izquierda, vivienda número 13, y por la derecha, con vivienda número 15.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 98, finca 1.297, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 98, finca 1.297, inscripción segunda.

Cuarta.—Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial; por el fondo, vivienda número 6; por la izquierda, vivienda número 14, y por la derecha, vivienda número 16.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 101, finca 1.298, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 101, finca 1.298, inscripción segunda.

Quinta.—Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 5; izquierda, vivienda número 15, y por la derecha, vivienda número 17.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 104, finca 1.299, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.699, libro 20, folio 104, finca 1.299, inscripción segunda.

Sexta.—Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Linda: Por el frente, con vial; por el fondo, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 16, y por la derecha, con la vivienda número 18.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 107, finca 1.300, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 107, finca 1.300, inscripción segunda.

Séptima.-Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno, procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial; fondo, vivienda número 3; por la izquierda, vivienda número 17, y por la derecha, vivienda número 19.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 110, finca 1.301, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 110, finca 1.301, inscripción segunda.

Octava.-Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 2; por la izquierda, con vivienda número 18, y por la derecha, vivienda número 20.

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 113, finca 1.302, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, folio 113, finca 1.302, inscripción segunda.

Novena.-Vivienda unifamiliar, en el mismo edificio sito en término de Galindo y Perahúy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», que figura en los planos con la letra W9; consta de planta baja y alta, consta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y tendedero y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Ocupa una superficie en planta baja: la vivienda, 59 metros cuadrados útiles; el local del garaje, 20 metros cuadrados, y los dos jardines, 133 metros cuadrados; y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados. Tiene una superficie útil en planta alta de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; por el fondo, con vivienda número 1; por la izquierda, con vivienda número 19, y por la derecha, finca de la Sociedad «García Moro, Sociedad Limitada».

Inscripción: Tomo 3.639, libro 20, folio 116, finca 1.303, inscripción primera.

Concuerda fielmente con sus originales a que me remito. Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente que firmo en Salamanca a 30 de julio de 1985.

Dado en Salamanca a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-7.995-A (62422).

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 188/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra don Gerardo González Hernández, y su esposa, doña Teresa Rogado García, mayores de edad, y vecinos de esta capital, calle Azucena, número 5 (bar A'Lareira), en reclamación de 250.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas de intereses, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican.

#### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre próximo, a idéntica hora, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercer el derecho de tanteo.

#### Bien que se subasta

Derecho de traspaso del bar-restaurant titulado «A'Lareira», sito en calle Azucena, número 5, de Salamanca. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Propietario del local: Don Avelino Pérez García, calle La Rúa, 31-33, 4.º B, Salamanca.

Dado en Salamanca a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-15.258-C (62590).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1985, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pericial, el siguiente bien:

Derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local sito en esta capital, plaza Weyler esquina a calle La X y Carmen Monteverde, a tenor del contrato suscrito el 25 de mayo de 1983 y cláusula adicional de 1 de marzo de 1984.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación; que la adjudicación o la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo; que el rematante o adjudicatario contraerá el compromiso del artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que será de aplicación lo dispuesto en los artículos 39, 42 y demás aplicables a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón Fernández.-5.824-3 (63795).

## SANTANDER

### Edictos

Don Emilio Alvarez Anllo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Collado Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 8, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles hipotecados en dichos autos a los demandados, que es:

Urbana.-Solar en término de Polanco y barrio de Requejada a los lugares de «Las Guarridas», «Alcantarillas Altas», «Venta Nueva» y «Ramera», de superficie 1 hectárea 57 áreas 72 centiáreas y 88 arros y 12 céntimos, dentro de la cual, hacia la parte sur de la totalidad de la finca, existe una nave industrial sin rematar ni distribuir interiormente, que mide 75 metros de larga por 25

de ancha, o 1.625 metros cuadrados en planta, pero en su parte frontal, dando a la carretera nacional, o sea, al viento este, tiene dos alturas más de 200 metros cuadrados cada una de ellas a las que accede por escalera interior. Todo como una sola finca linda: Norte, camino vecinal y Casimiro Castañeda; sur, Ramón Arce Gutiérrez; este, carretera nacional Santander-Palencia y Casimiro Castañeda y Luis Arce, y oeste, ramal de la Renfe que va desde la estación antigua de Torrelavega a Requejada y ferrocarril «Feve». Hoy la edificación está totalmente construida y pendiente de declaración de obra nueva. Inscrita al tomo 1.345, libro 57, folio 5, finca 7.676, inscripción primera. Tipo de licitación de la subasta: 200.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.—El Secretario.—5.616-3 (61806).

★

Don Emilio Alvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 553 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hongomar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bolado, contra la Comunidad de Propietarios Anthana, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 20 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin ejecución, digo, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate

las once horas del día 20 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

En la edificación del este del edificio número 2, portal número 7:

Tercero derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Tercero izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Cuarto derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Cuarto izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Quinto derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Quinto izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

En la edificación del sur, del edificio número 2, portal número 8:

Bajo derecha: En construcción, del tipo PBT2, de aproximadamente 77 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.939.000 pesetas.

Bajo izquierda: En construcción, del tipo PBT3, de aproximadamente 77 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.932.000 pesetas.

Primero derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 88 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.203.000 pesetas.

Primero izquierda: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.183.250 pesetas.

Segundo derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Segundo izquierda: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Tercero derecha: Piso en construcción, del tipo

T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Tercero izquierda: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Cuarto derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Cuarto izquierda: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Quinto derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Quinto izquierda: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Del edificio número 2, de la edificación del este, portal número 9:

Bajo derecha: En construcción, del tipo PBT3, de aproximadamente 77 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.932.000 pesetas.

Bajo izquierda: En construcción, del tipo PBT2, de aproximadamente 77 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.939.000 pesetas.

Primero derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.183.250 pesetas.

Primero izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 88 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.203.000 pesetas.

Segundo derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Segundo izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Tercero derecha: Piso en construcción, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Tercero izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina,

dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Cuarto derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Cuarto izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Quinto derecha: Piso en construcción, del tipo T3, de aproximadamente 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.214.000 pesetas.

Quinto izquierda: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Del edificio número 2 de la edificación del oeste, portal número 10:

Bajo derecha: En construcción, del tipo PBT2, de aproximadamente 77 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.939.000 pesetas.

Bajo izquierda: En construcción, del tipo PB5, de aproximadamente 75 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 1.779.000 pesetas.

Primero derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 88 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.203.000 pesetas.

Primero izquierda: Piso en construcción, del tipo T1, de aproximadamente 87 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, cuatro habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.089.000 pesetas.

Segundo derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Segundo izquierda: Piso en construcción, del tipo T1, de aproximadamente 88 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, cuatro habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.219.000 pesetas.

Tercero derecha: Piso en construcción, del tipo T2, de aproximadamente 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.233.375 pesetas.

Tercero izquierda: Piso en construcción, del tipo T1, de aproximadamente 88 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, cuatro habitaciones y una terraza.

Valoración: 2.219.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.-El Secretario.-15.211-C (62430).

Don Emilio Alvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 369 de 1983, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Juan José González Pérez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Arredondo (Cantabria), y contra sus esposa doña María Luisa Fernández Galán, mayor de edad, y con el mismo domicilio, haciendo constar que la demanda se dirige contra la esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la suma de 16.240.078 pesetas de principal, más otros 3.700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que se encuentran de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Elemento número veinte.-Piso segundo derecha, subiendo, tipo A. Se sirve por el portal señalado con el número 3 de la edificación, situado al sur de la misma a su parte más hacia el este, ocupa una superficie de 103 metros y 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y piso correlativo de su misma planta y portal número 2, tipo C; al sur, con caja de escalera, piso correlativo de su misma planta y portal y vuelos sobre la parcela; al este, con caja de escalera, piso correlativo de su misma planta y portal, y al oeste, con piso correlativo de su misma planta y portal número 2, tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,55 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 56, finca 4.249, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número doce.-Piso primero izquierda, subiendo, tipo C. Se sirve por el portal señalado con el número 2 de la edificación y situado al sur de la misma en su parte más central del edificio, ocupa una superficie de 108 metros y 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al

norte, vuelos sobre la parcela en que se halla edificado; al sur, con caja de escalera y piso correlativo de su misma planta y portal tipo A y piso correlativo de su misma planta y portal número 3, tipo A; al este, con piso correlativo de su misma planta y portal número 3, tipo A, y al oeste, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y piso correlativo de su misma planta y portal tipo A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,71 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 40, finca 4.241, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número trece.-Piso segundo izquierda, subiendo, tipo C. Se sirve por el portal señalado con el número 2 de la edificación y situado al sur de la misma en su parte más central del edificio, ocupa una superficie de 108 metros y 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, vuelos sobre la parcela en que se halla edificado; al sur, con caja de escalera y piso correlativo de su misma planta y portal tipo A y piso correlativo de su misma planta y portal número 3, tipo A; al este, con piso correlativo de su misma planta y portal número 3, tipo A, y al oeste, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y pisos correlativos de su misma planta y portal tipo A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,71 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 42, finca 4.242, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número catorce.-Piso tercero izquierda, subiendo, tipo C. Se sirve por el portal señalado con el número 2 de la edificación y situado al sur de la misma en su parte más central del edificio, ocupa una superficie de 108 metros y 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, vuelos sobre la parcela en que se halla edificado; al sur, con caja de escalera y pisos correlativos de su misma planta y portal tipo A y pisos correlativos de su misma planta y portal número 3, tipo A; al este, con piso correlativo de su misma planta y portal número 3, tipo A, y al oeste, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y pisos correlativos de su misma planta y portal tipo A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,71 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 44, finca 4.243, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número diecinueve.-Piso primero derecha, subiendo, tipo A. Se sirve por el portal señalado con el número 3 de la edificación, situado al sur de la misma en su parte más hacia el este, ocupa una superficie de 103 metros y 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y pisos correlativos de su misma planta y portal número 2, tipo C; al sur, con caja de escalera, pisos correlativos de su misma planta y portal y vuelos sobre la parcela; al este, con caja de escalera, pisos correlativos de su misma planta y portal; y al oeste, con pisos correlativos de su misma planta y portal número 2, tipos C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,55 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 54, finca 4.248, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número dieciséis.-Piso primero izquierda, subiendo, tipo A. Se sirve por el portal señalado con el número 3 de la edificación, situado al sur de la misma, en su parte más hacia el este, ocupa una superficie de 103 metros y 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al



norte, con piso correlativo de su misma planta y portal y vuelos sobre la parcela en que se halla edificado; al sur, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado igual que al este, y al oeste, con caja de escalera y piso correlativo de su misma planta y portal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,55 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 48, finca 4.245, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Elemento número veintiuno.—Piso tercero derecha, subiendo, tipo A. Se sirve por el portal señalado con el número 3 de la edificación, situado al sur de la misma, en su parte más hacia el este, ocupa una superficie de 103 metros y 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-oficina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, con vuelos sobre la parcela en que se halla enclavado y piso correlativo de su misma planta y portal número 2, tipo C; al sur, con caja de escalera, piso correlativo de su misma planta y portal y vuelos sobre la parcela; al este, con caja de escalera, piso correlativo de su misma planta y portal, y al oeste, con piso correlativo de su misma planta y portal número 2, tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,55 por 100. Inscrito al tomo 348, libro 37, folio 58, finca 4.250, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.462.000 pesetas.

Las viviendas descritas anteriormente forman parte del edificio sito en el pueblo de Arredondo (Cantabria), en el lugar de «La Lastrá» o «El Ferriá», que se denomina «Residencia Victoria».

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anllo.—El Secretario.—8.000-A (62427).

## SANTIAGO

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 499/1984, sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Nieto Mallo, que emprendió viaje hace más de sesenta años con destino a La Habana (Cuba), habiendo nacido en Valle del Dubra, Coucieiro, el día 27 de septiembre de 1905, hijo de Carmen y Marcelino, desconociéndose desde entonces toda noticia y paradero.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—15.322-C (62834).

1.º 18-9-1985

★

Don Gonzalo Jorge Cabaleiro de Saa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago y por sustitución del número 3 de la misma ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Refractarios Sant-Yago, Sociedad Anónima», seguido en dicho Juzgado con el número 497/1984, se dictó el siguiente

### AUTO

En la ciudad de Santiago a 8 de julio de 1985; Resultando que declarada la Entidad «Refractarios Sant-Yago, Sociedad Anónima» en estado de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró el día 27 de junio pasado con asistencia de acreedores cuyos créditos, excluidos los que, gozando del derecho de abstención, han ejercido tal derecho, asciende a la cantidad de 141.914.076 pesetas, y

siendo tal cantidad superior a los tres quintos del total pasivo, se declaró válidamente constituida la Junta en la que fue sometida a discusión las propuestas de convenio presentadas por la suspensión, así como nueva propuesta que en el acto de la Junta formuló la Entidad «Vectur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Brea; por lo que la Entidad deudora presentó nueva propuesta de convenio que fue aceptada por unanimidad, así como por el representante de la suspensión;

Resultando que la propuesta de convenio votada es del tenor siguiente: «Pago del 45 por 100 de los créditos en el plazo de dos meses a contar de la aprobación del convenio»;

Resultando que ha transcurrido el plazo de ocho días desde la celebración de la Junta sin que ninguno de los acreedores se haya opuesto a la aprobación del convenio;

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado tal como ordena el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos;

Vistos el citado artículo y demás de aplicación,

Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente por unanimidad de los acreedores de la Junta celebrada en 27 de junio pasado, transcrito, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución dándole la publicidad que a la convocatoria a Junta general, con mandamiento a los Registros de la Propiedad a efectos de cancelación. Cese la intervención de los Interventores en los negocios de la Entidad suspensa.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de dicha ciudad, y doy fe (firmados).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Santiago a 8 de julio de 1985.—El Secretario, Gonzalo Jorge Cabaleiro de Saa.—5.356-C (62926).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 359 de 1984, se sigue concurso necesario de acreedores de doña María Teresa Martínez Haro, vecina de Segovia, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en los cuales, y por medio del presente, se cita a los acreedores a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a la vez para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, previniéndoles de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la Junta se cerrará la presentación de acreedores para los fines de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los que se presentaren después de dicho término.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—5.619-3 (61809).

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número

1.545/1982-F, sobre juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad promovidos por Comunidad de Propietarios de Plaza de Cuba, número 5, Sevilla, contra don Román García de Blanes, se seca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Piso central en planta segunda de la casa en esta ciudad, de la casa de nueve plantas, sita en la zona de Los Remedios, del barrio de Triana, señalada con los números 5 y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la gran vía de Los Remedios y a la calle 68, y fachada posterior a una calle de servicio y manzana 158 del trazo aprobado de Los Remedios. El piso que se describe tiene una superficie de 330 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de las siguientes piezas: Hall, despacho, salón, comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces, dormitorio principal con la sala de vestir, cuarto de baño, incluido el mismo, y cuarto de «water» independiente, todo ello dentro del mismo dormitorio; tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otros, y un cuarto de juego de niños. La zona de servicio comprende: Oficina, cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicio para acceso al patio, dos dormitorios de servicio, con su correspondiente cuarto de aseo y un pasillo de distribución para el servicio. Dentro de las piezas del piso existen 12 armarios empotrados para ropa y otros usos, más los correspondientes a los servicios. A este piso le corresponde el trastero número 5 de la finca común. El valor de este piso es de 3 enteros 629 milésimas por 100 del total edificio de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 130 del tomo 605, libro 311 de Sevilla, finca 2.231. Tasado en 17.554.925 pesetas.

Y en prevención de que no concurren postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100, para la que se señala el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora; y asimismo para el supuesto de que no concurren postores a esta segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de diciembre próximo, a las doce de su mañana; todas ellas en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.257-C (62589).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1985-3.º, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Becerra Montes y doña Josefa Molano García, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente bien hipotecado, propiedad de los demandados:

Suerte de tierra al sitio del Mesón del Espino, término de El Pedroso, de cabida 80 áreas 50 centiáreas, en secano e indivisible. Linda: Por el este y norte, con ermita del Espino; por el oeste, con la carretera de El Pedroso a Cazalla de la Sierra, y por el sur, con el callejón de las Viñas; sobre esta finca existe edificada una nave de una sola planta, de superficie 230 metros cuadrados, techada de uralita, destinada a carpintería, con dos sierras de carpintería, marca «Alavesas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 418, libro 43 de El Pedroso, folio 236, finca 2.232, inscripción quinta.

Valorada en 3.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no concurren su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Sevilla, 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.635-3 (62094).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Cuarto),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 83 de 1984, sobre juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Pedro Luis Ridao García y doña Francisca Belmonte Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá

conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Primer lote:

Urbana, con una superficie de 2.096,92 metros cuadrados, en el pago del Egido, en término de Brenes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 73, tomo 606, libro 50 de Brenes, finca número 1.713 (tipo de licitación), digo, tasada en 4.193.840 pesetas.

Segundo lote:

Suerte de tierra, parte de las del número 5, en el término de Brenes, pago del Egido, con una cabida de 89 áreas y 16 centiáreas, o sea 8.916 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 129, tomo 630, libro 74 de Brenes, finca número 1.712. Tasada en 17.832.000 pesetas.

Tercer lote:

Suerte de tierra, término de Brenes, pago del Egido, con una superficie de 4.133,88 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 126, tomo 630, libro 74 de Brenes, finca número 1.711. Tasada en 8.267.760 pesetas.

Y en prevención de que no concurren postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100, para la cual se señala el día 22 de noviembre siguiente, a la misma hora; y, asimismo, para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.670-3 (62371).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 938 de 1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez contra don Antonio García y doña Dolores Brea Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada se celebrará el día hábil inmediato a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Piso tercero izquierda, señalado con la letra B, de la casa número 13, de la calle Felipe II, de esta ciudad. Consta de seis habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vestíbulo medianero, con tercero izquierda interior y medianera con habitación del mismo piso; este, fachada a calle particular; al sur, fachada a calle Felipe II, y al oeste, medianera con piso tercero derecho y tercero izquierda interior. Cuota: 6,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 20, tomo 444, libro 207, finca 5.569, inscripción séptima.

B) Piso tercero izquierda, señalado con la letra C, interior, de la casa número 13, de la calle Felipe II, de esta ciudad, se compone de cinco habitaciones y servicios, con una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Al norte, medianera con piso tercero derecha de la casa número quince; al este, medianera con piso tercero izquierda y fachada a calle particular; al sur, medianera con piso izquierda, y al oeste, con fachada a patio interior y escalera. Cuota: 6,52 por 100. Inscripción en el mismo Registro anterior, al folio 130, tomo 347, libro 138, finca 5.570, inscripción séptima.

Tipo de licitación: 1.771.875 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.200-C (62351).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 396/1982-D, instado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación del «Banco comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Rodríguez Durán, vecino de Sevilla, calle San Jacinto, 96, hoy en ignorado paradero, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se encuentran depositados en el domicilio de don Juan Rodríguez Durán en Sevilla, calle San Jacinto, 96, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1985; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el día 21 de noviembre de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1985, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositan-

dose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Primer lote, con valor total de tasación de 2.521.500 pesetas:

Un despacho, compuesto de una mesa de formica que mide 080 metros de anchura por 1,5 metros de larga, con seis cajones.

Dos sillones metálicos tapizados en skay color marrón.

Un mueble-librería de formica de dos cuerpos con seis departamentos, la parte superior y otra parte la anterior.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 90, con carro grande número 1915211.

Un sillón de skay con cojín y tapicería de pana marrón, giratorio.

Una mesa de despacho para oficina, metálica, con tapa de formica y dos cajones.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en color azul.

Un archivo metálico de dos metros de alto por uno de ancho, marca «Vives».

Tres hornos empotrables marca «Timahel».

Un frigorífico de la misma marca de 310 litros.

Una mesita para máquina de escribir metálica, niquelada y tapa de formica, con parte de ella abatible, marca «Raquem».

Una cocina modelo provenzal con 12 módulos, una placa, un frigorífico, un fregadero y tres taburetes.

Una cocina moderna de roble, compuesta de módulos con horno sin puertas, un fregadero y una silla blanca.

Una cocina de madera de roble, compuesta de módulos (14), un fregadero, un horno y una campana extractora.

Una cocina de formica, verde, con ocho módulos, con una placa, un fregadero y dos basales.

Una cocina de madera clara, de 20 módulos, fregadero y dos módulos altos.

Una cocina de formica color cuero, con 11 módulos, un fregadero, tres placas modulares y un horno.

Una mesa de madera con tapa de formica tapizada en color nogal, de 1,10 x 0,70 metros aproximadamente, con una silla a juego con asiento de rejillas.

Una mesa de madera de la misma medida que la anterior, tapa de formica barnizada en color y cuatro sillas de rejillas a juego.

Una mesa de madera de las mismas dimensiones, metálica, y cuatro sillones de tela blanco, plegables.

Una mesa de madera oscura barnizada, de las mismas dimensiones que las anteriores, y cuatro sillas a juego con asiento de enea.

Una mesa de madera y tapa de formica clara y cuatro sillas de tapizado en tela a rayas color marrón.

Una mesa de madera oscura, con tapa de formica verde y cuatro sillas tapizadas en color verde.

Una mesa de madera clara de las mismas medidas, dos sillas de enea y otras dos de tela verde.

Una cocina de madera color roble, con 18 módulos, dos fregaderos, tres placas modulares y un horno.

Una calculadora eléctrica marca «Olympia», modelo COD 52/12.

Una máquina de escribir eléctrica modelo 77, número 100-44310.

Segundo lote, con valor de tasación de 750.000 pesetas:

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo N-1000, matrícula SE-3800-K.

Un automóvil «Renault», modelo 18, matrícula SE-3534-T.

Tercer lote, con valor total de tasación de 1.325.000 pesetas:

Una sierra de cinta de 90 de corte marca «Guillette», con motor eléctrico incorporado para madera de 7 HP.

Una tupi de 90 centímetros de masa, con motor de 7 HP, sin marca visible.

Una prensa de armado modelo Sierra Alavesa. Cien muebles de módulos de cocina de distintos modelos, todos ellos de madera y formica.

Cuarto lote, con un valor de tasación de 1.000.000 de pesetas:

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado por el alquiler de una nave en el polígono «Los Givaseles de Camas», cuarta fac, tercera nave.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.253-C (62585).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado cuarto).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 236 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» (Procurador señor Conradi Rodríguez), contra «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada», se saca a la venta, en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Nave industrial edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con un frente de 20 metros y un fondo de 24 metros. Su superficie es de 480 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con camino de acceso propiedad de «Pavimentos Alcalá, Sociedad Limitada»; por el sur, con finca matriz de la que se segregó; por el este, con la misma finca matriz, y por el oeste, con finca matriz también. El vértice noroeste de esta parcela dista 10 metros 10 decímetros del vértice noroeste de la finca matriz de la que se segrega. Ocupa la nave la totalidad de la parcela, estando construida con estructura y solera de hormigón, cerramiento con bloques «San Pablo» y cubierta

de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 24.872. Tipo de licitación: 2.812.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-15.133-C (62028). ●

#### SORIA

#### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado, con el número 214 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, en la plaza de Mariano Granados, número 1, con beneficio de pobre, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Nieves Alcalde, contra don Alejandro Pérez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, calle Santa Clara, 2, quinto-G, por cuantía de 1.742.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en Palacio de Justicia, el día 21 de noviembre de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es de 2.262.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Número 89. Vivienda letra G, en la planta quinta, de la casa sita en esta ciudad de Soria, en la calle de Santa Clara, número 2, de tipo G-3. Tiene una superficie útil de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y linda: Por la derecha, entrando en esta vivienda, con calle de Santa Clara; por la izquierda, con patio interior y vuelo de la planta cuarta; por la espalda, con viviendas letras A y D de esta misma planta, y por el frente, con caja de escalera, pasillo de entrada a las viviendas, patio interior y vivienda letra F de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y cosas comunes de un 1,84 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.240, libro 128, folio 167 vuelto, finca número 12.404, inscripción tercera; vivienda subvencionada, expediente SO-VS-31/1970.

Dado en Soria a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.-7.966-A (62082).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Cipriano Gutiérrez Márquez, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Unidad número 5, vivienda puerta primera de la segunda planta o ático de la escalera A, que es la primera a la derecha edificio, tomando como frente a la calle de su situación, de la casa sita en El Vendrell, urbanización Platja Francas, calle número 4, sin número. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo y dos habitaciones y una terraza en su fondo de 18 metros cuadrados y un terreno de uso privativo encima de 30 metros cuadrados; lindando: Frente, en proyección vertical, al terreno de la comunidad; derecha y fondo, asimismo en proyección vertical, al terreno de la comunidad, e izquierda, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, parte con puerta de acceso y rellano escalera y parte con hueco escalera. Coeficiente: 3,33 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 871, libro 62 de El Vendrell-San Vicente, folio 217, finca número 5.055, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de noviembre, y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-7.967-A (62083).

## VALENCIA

## Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1984, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Vicenta Llorens Doménech y Fernando Galiana Aracón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10, sita en el edificio situado en Burjasot, partida de la

Coma de Godella, con fachada recayente a la calle en proyecto, finca registral 14.654 del Registro de la Propiedad de Valencia-V. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Se han señalado los 31 de octubre y 3 de diciembre próximos y 2 de enero de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Valencia, 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.676-3 (62377).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo 1.291/1982, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caja Rural Provincial de Valencia contra Alberto Peiro Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre de 1985, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Alberto Peiró Muñoz y doña María Angeles Sendra Irañeta:

1. Urbana.-Vivienda en piso principal, puerta 1, en edificio en Gandía, cuya superficie y lindes no constan; cuota de participación, el 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.047, libro 222 de Gandía, folio 239, finca 2.960, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda en piso tercero, puerta 23, escalera primera, en edificio «La Paz», de Gandía, avenida de La Paz y paseo de Neptuno, con una superficie de 105 metros cuadrados. Cuota, 2,90 por 100. Lindante: Por frente, paseo Neptuno; derecha, fachada norte; izquierda, vivienda puerta 24; fondo, viviendas puertas 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 956, libro 187 de Gandía, folio 246, finca 21.421, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

3. Urbana.-Participación de una treinta y dos avas partes indivisas en local de planta sótano en edificio «La Paz», en Gandía, avenida La Paz y paseo de Neptuno, con una superficie de 650 metros cuadrados, cuyos lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.209, libro 220 de Gandía, folio 144 vuelto, finca 21 359, inscripción 19.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 25.000 pesetas.

4. Rústica.-Tierra de secano en término de Gandía, partida de San Antonio, con una superficie de 4 hectáreas 52 áreas y 69 centiáreas, en donde haya una casa de planta baja y piso alto, con una superficie de 56 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con tierras de Enrique Sancho; sur, azagador de este término y del de Real de Gandía; este, las de Antonio Vicente; oeste, las de Manuel Pons y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I al tomo 245, libro 41 de Gandía, folio 197, finca 4.018, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

5. Urbana.-Nave de planta baja para uso industrial en Gandía, calle García Morato, 9, con una superficie de 286,67 metros cuadrados. Lindante: Por derecha, Josefina y Luisa López Part; izquierda, Antonio Peiró; fondo, Vicente Mollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I al tomo 1.206, libro 471 de Gandía, folio 74, finca 45.719, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

Propiedad de don Alberto Peiró, Muñoz y don Antonio Peiró Muñoz, con una participación de una cuarta parte indivisa cada uno de ellos:

6. Urbana.-Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos en Gandía, calle Mayor, 65, con una superficie de 70,43 metros cuadrados, esquina a la calle Alfonso XIII. Lindante: Por la derecha, herederos de Antonio Buada; izquierda, calle Alfonso XIII; fondo, José Sanz de Juano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I al tomo 1.209, libro 473 de Gandía, folio 47, finca 2.140, inscripción 13.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 400.000 pesetas.

7. Urbana.-Casa en Gandía, calle Mayor, 67, compuesta de planta baja principal y dos pisos altos, con una superficie de 51 metros 59 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Lindante: Por la

derecha, Rafael Pla y otros; izquierda, otra de la misma herencia; fondo, Vicenta Sáenz de Juano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 1.209, libro 473 de Gandia, folio 52, finca 3.598, inscripción octava.

Valorada en 500.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Peiró Muñoz:

8. Urbana.-Planta baja industrial en edificio de Gandia, calle Garcia Morato, 7, con una superficie de 286,68 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, Alberto Peiró; izquierda, Elvira Peiró, y fondo, Vicenta Mollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 1.209, libro 473 de Gandia, folio 64, finca 35.554, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana.-Vivienda en piso segundo, puerta 17, escalera primera, en edificio «La Paz», en Gandia, avenida de La Paz y paseo Neptuno, sin número, con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota, 2,85 por 100. Lindante: Por frente, el paseo de Neptuno; derecha, vivienda puerta 16; izquierda, avenida de la Paz; fondo, vivienda puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 780, libro 187 de Gandia, folio 139, finca número 21.409, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Urbana.-Una treinta y dos avas partes indivisas de participación en local sótano en edificio «La Paz», en Gandia, avenida La Paz y paseo Neptuno, con una superficie de 650 metros cuadrados, cuyos lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 1.209, libro 220 de Gandia, folio 144, finca 21.359, inscripción 18.

Valorada en 250.000 pesetas.

11. Urbana.-Casa de planta baja y un piso alto en Gandia, calle de Morán Roda, 12, con una superficie de 115 metros 48 decímetros y 8 centímetros cuadrados, comprendiendo el huerto. Lindante: Por la derecha, herederos de José Todolí; izquierda, Salvador Vercher; fondo, herederos de Silvestre Furió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I en el tomo 1.209, libro 473 de Gandia, folio 42, finca 4.966, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

12. Rústica.-Tierra huerta en Gandia, partida de Benito de las Moras, con una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas. Lindante: Por el norte, camino viejo de Bellreguard; sur, tierras de Luis Ferrat; este, las de Antonio Peiró Muñoz, y oeste, con las de Josefa Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 245, libro 41 de Gandia, folio 174, finca 6.535, inscripción tercera.

Valorada en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Martínez Escrivá:

13. Una mitad indivisa de un edificio de una sola nave destinado a bar, situado en la playa del norte de Gandia, calle número 18 del plano, sin número, con una superficie de 95 metros cuadrados, rodeado de terreno jardín con superficie de 465 metros cuadrados; en total una superficie de 560 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle número 18 del plano; derecha, Ramón Escrivá; izquierda, apartamento «Torre Camping» y terrenos para aparcamientos; fondo, «Puztizas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 906, libro 242 de Gandia, folio 151, finca 26.620, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

14. Urbana.-Vivienda número 7 en piso tercero en edificio «Torre Camping», en Gandia, calle número 31 del plano sin número, con una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota, 5,50 por 100. Lindante: Por la derecha, vivienda número 6; izquierda y fondo, vuelos sobre finca

del señor Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 787, libro 191, folio 12, finca número 20.860, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Nicolás Nogueroles Pérez:

15. Rústica.-Tierra de secano en término de Gandia, partida la Horteta, con una superficie de 12 áreas y 46 centiáreas, que por expropiación del Ministerio de Obras Públicas queda reducido a 8 áreas. Lindante: Por el norte, Nicolás Nogueroles; sur y oeste, Ministerio de Obras Públicas; este, camino antiguo de Gandia a Jeresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 761, libro 168 de Gandia, folio 119, finca número 5.832, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

16. Tierra de secano en término de Gandia, partida de la Horteta, con una superficie de 22,79 metros cuadrados. Lindante: Por el sur y oeste, Ministerio de Obras Públicas; este, Nicolás Nogueroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I al tomo 341, libro 58 de Gandia, folio 221, finca 8.046, inscripción quinta.

Valorada en 25.000 pesetas.

17. Urbana.-Diez cien avas partes proindivisas de un edificio en planta baja y sótano en término de Gandia, partida de la Horteta, en el kilómetro 196,5 de la carretera de Valencia a Murcia, con terrenos anejos, con una total superficie de 1.039 metros cuadrados, de los que 764 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Lindante: Por frente, carretera de Valencia a Murcia; derecha, Pedro Santieri; izquierda, Nicolás Nogueroles; fondo, camino viejo de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I en el tomo 1.253, libro 509 de Gandia, folio 145, finca 4.733, inscripción 11.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 14.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-5.730-8 (62603).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 866 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles, contra Luis Irazo Martínez y Araceli Cardona, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 2 de diciembre, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Primer lote:

Rústica. Pedazo de tierra secano laborizado, en término municipal de Requena, partida Los Duques, paraje Los Jiménez, de unas 35 a. Linda: Norte, Luis Irazo Martínez; sur, Julián Toras; este, Julián Giménez y camino en medio, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 52, libro 242 de Requena, finca 40.088, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, en la quinta planta alta o de ático, puerta 14, tipo G, de la casa de la izquierda, mirando la fachada del edificio en construcción en Requena, fachada principal, a la calle Nueva, sin número de policía, esquina con la calle de San Agustín; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza; tiene superficie útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie construida de 88,33 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Nueva y patio de luces; por la derecha, vivienda puerta 9 de la casa de la derecha; por la izquierda, vivienda puerta 13 de la casa de la izquierda, patio de luces, escalera y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 166 vuelto del tomo 258 de Requena, finca 42.332, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Local en planta baja del cuerpo de edificación de dos casas terminado, situado en Requena, con fachada principal a calle Nueva, sin número de policía, formando esquina con calle de San Agustín, destinado a local de negocios, sin distribución interior; su superficie útil es de 369 metros 69 decímetros cuadrados y su superficie construida es de 430 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle Collado y zaguanes, hoy números 6 y 8, pertenecientes al edificio y recayentes a la calle de Collado; izquierda, los mismos zaguanes, la calle de San Agustín, local de igual procedencia y rampa de acceso al garaje; espaldas y derecha, entrando, Cirilo Cánovas García y Carmen López García, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 146 vuelto, libro 268 de Requena, finca 43.460, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Solar en término municipal de Requena, aldea del Campo de Arcis, con frontera al norte a la calle llamada del Mediodía y al sur a la calle Abierta sobre terrenos de igual procedencia sin denominación, de 10 metros de anchura. Linda: Norte o frente, calle de su situación, casa de Elias Garcia, Angel Pedrón Pardo y Agustín Domingo Fernández y corral de Florentina Soriano; sur, dicha calle de 10 metros de anchura y abierta sobre terrenos de igual procedencia; este o izquierda, entrando, Florentina Soriano, señores de Pedrón y Domingo y calle de la Industria, y oeste o derecha, Elias Garcia y finca de Jaime Claramunt. Mide 2.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 171 del libro 269 de Requena, finca 43.578, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Valencia, 25 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-15.270-C (62599).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 903/1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Garcia Reyes-Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don



Lucas Román Almendros y esposa, doña Dolores Obra Millán, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de enero y 18 de febrero de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 44 de propiedad horizontal. Local comercial sito en planta baja, con puertas de acceso recayentes a las calles Sempere y Francisco Moreno Usedo; de superficie 149,10 metros cuadrados, sin distribución interior. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de Jávea, 36 y 38, con frontera a las calles Sempere y Francisco Moreno Usedo, en ambas sin números. Pendiente de inscripción, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.833, libro 226, sección cuarta de Afueras, folio 162, finca 34.704, inscripción segunda.

Tasado a efectos de primera subasta en la suma de 4.250.000 pesetas.

Valencia, 25 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-7.932-A (61774).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 585/1985, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de

don Antonio Navarro Gardé, contra doña María Francisca Lumberas Valderas y don Vicente Lloréns Alfageme, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número veintinueve de orden general.-Vivienda de renta limitada, primer grupo, puerta número 10 de la quinta planta alta del portal o zaguan de la calle del Maestro Guerrero, número 2, que recae a la calle del Maestro Guerrero; tiene una superficie de 138 metros 93 decímetros cuadrados. Lindante, mirando al edificio, por frente, con la calle del Maestro Guerrero; por derecha, con vivienda puerta número 9 del portal de la calle del Maestro Guerrero, número 2, caja de escalera de dicho portal y patio de luces; por la izquierda, con el edificio número 2 duplicado de la calle Maestro Guerrero, y por fondo con vivienda puerta número 10 del portal de la calle de Juan Lloréns, número 6, y patio de luces de la finca. Se le asignó una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de 3 enteros 50 centésimas por 100, con solana. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.120, libro 140, Sección 3.<sup>a</sup> de Afueras, folio 62, finca número 12.349, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.845.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.648-5 (62105).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.815 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Valenciana, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Francisco Suárez Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarre Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 18 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, a la izquierda subiendo por la escalera, puerta 16, superficie 85,63 metros cuadrados. Y forma parte del edificio sito en Játiva, calle Número 34, del plan parcial sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Játiva, registral número 17.572, inscripción cuarta.

Valorada en 1.101.600 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-5.713-8 (62412).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Globe Trade & Co. Ltd.», contra «Valgres, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarre Reverter, 1, novena planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 20 de diciembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que los anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Que emite el Agente de la Propiedad Inmobiliaria Agustín García Palau, Colegiado 211, Diplomado en Técnicas de Valoración Inmobiliaria, con despacho en Valencia, calle Sorní, número 27, 3.ª, ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 652 de 1985, instados por el Procurador de los Tribunales don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Globe Trade & Co. Ltd.», contra «Valgres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en la forma siguiente:

#### De la marca «Talleres Bonow»:

- 1.º Cuatro silos de 50 Tm C/U.
  - 2.º Cuatro válvulas descarga (de estrella).
  - 3.º Una tolva descarga camiones de 20 Tm.
  - 4.º Una válvula estrella.
  - 5.º Un elevador de cangilones.
  - 6.º Una cinta transportadora fija para alimentación de silos.
  - 7.º Una cinta transportadora móvil y con inversión de marcha para distribución a silos.
  - 8.º Una cinta extracción tierra de los silos.
  - 9.º Un elevador de cangilones que lleva la arcilla de los silos al vibrotamiz.
  10. Un vibromatiz de selección para eliminar los grumos antes del prensado.
  11. Una cinta de alimentación a tolva de prensa.
  12. Una tolva de prensa de 1 Tm de capacidad con onda de nivel.
  13. Un alimentador vibrante para prensa con tierra sin atomizar.
  14. Un distribuidor para la alimentación de la prensa para tierra atomizada.
  15. Un cuadro de mando y maniobra para alimentación de los silos.
  16. Un cuadro de mando y maniobra para la extracción de la arcilla de los silos y alimentación automática de la prensa (prevista para dos).
  17. Un cuadro de mando y maniobra para cada uno de los alimentadores de prensa.
  18. Un cuadro de mando y maniobra para el funcionamiento automático del vibrotamiz.
- Se valoran a efectos de subasta los apartados anteriores del 1.º al 18, conjuntamente, en la suma de 11.140.852 pesetas.

#### De la marca «Salmi»:

19. Una prensa «Saemi», PH-650, funcionamiento hidráulico totalmente automática, previsto para la fabricación de grandes formatos de monococción, con cuadros electrónicos y eléctricos para su correcto funcionamiento.
  24. Un secadero modelo Eva 111, a balancines con generador de aire caliente a propano, sistema de extracción y cuadro para mando y maniobra al igual que para seguridad y regulación automática de la temperatura.
- Se valoran a efectos de subasta los apartados anteriores 19 y 24, conjuntamente, en la suma de 18.500.000 pesetas.

#### 20. Modelos provin:

- Uno de 22, 2x32,2, liso dos salidas.  
 Uno de 22, 2x32,2, relieve dos salidas.  
 Uno de 32, 2x32,2, liso dos salidas.  
 Uno de 20, 6x20,6, liso cuatro salidas.  
 Uno de 15x22,5, liso cuatro salidas.
- Se valoran a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.
21. Un recogedor prensa con dobles cepillos y volteador «Sem».
  22. Un tramo transporte con cepillo «Sem».
  23. Un tramo distribuidor y alimentador del secador «Sem».

Se valoran a efectos de subasta los apartados anteriores 21, 22 y 23, conjuntamente, en la suma de 600.000 pesetas.

25. Un esmaltador completo que transporta los azulejos del secadero al pulmón, con las siguientes características:

- a) Una curva 90°.
  - b) Un distanciador de piezas.
  - c) Un juego de cepillos.
  - d) Un juego de motores para pulir cantos con girador.
  - e) Tres sopladores con ventilador centrifugo.
  - f) Tres cabinas dobles de ciscos (con bomba y agitador).
  - g) Una cabina doble de pistolas (con bomba y agitador).
  - h) Una serie de rodillos para aplicación de engobe en la parte inferior de la pieza.
- Se valoran a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

26. Una máquina para la alimentación del pulmón de sacmi.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

27. Un Compresor de «Secer» para la regulación del uniforme al pulmón.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

28. Una máquina salida al horno de «Sem» para la perfecta alimentación de las piezas que se dirijan a la selección.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

29. Un compresor de «Secer» para alimentación de la máquina de clasificar.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

30. Una máquina de clasificar «Trayma» con los siguientes elementos:

- a) Un control de flexión para eliminar piezas defectuosas.
- b) Un girador.
- c) Un distanciador para la entrada del tapete.
- d) Un alimentador del tapete.
- e) Un tapete para la clasificación y el tonificado de las piezas.
- f) Una línea para distribución a las nueve salidas de la máquina.
- g) Un separador automático por calibres.
- h) Dos separadores automáticos para planimetría.
- i) Nueve salidas para los distintos tonos, calibres y clases.
- j) Una cinta de recogida de los paquetes para dirigirlos a la empaquetadora.
- k) Nueve apiladores contadores de piezas.
- l) Una empaquetadora totalmente automática.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

31. Una encasilladora automática «Secer» para los formatos 15x15, 15x20 y 15x25 para casillas móviles.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

32. Una carretilla elevadora de 2.500 kilogramos de carga marca «Toyota».

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

33. Un balse de refrigeración de prensas con bomba, tuberías y filtros.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

34. Una máquina de clasificar «Trayma», con seis salidas y sin empaquetado, con dos sistemas de alimentación (piezas sueltas y desencasillado).

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

35. Dos cabinas pistolas «Ibecom».

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

36. Cuatro giradores notorizador «descom».

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

37. Una cabina para aplicación de mármol en polvo.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

38. Una balanza de precisión «Metzler» capacidad 4 kilogramos, sensibilidad 0,1 gramo.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 80.000 pesetas.

39. Material diverso de laboratorio: Un fenetrómetro «Gabrieli» y un calímetro.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

40. Vehículo turismo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula V-0274-AY.

Se valoran a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

En cuyos términos deja practicado el avalúo que le ha sido encomendado, declarando haber procedido de buena fe y con arreglo a su leal saber y entender.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-15291-C (62808).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 0507/84, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Jorge Germán Hofmann Buttner, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero del próximo año 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.-Casa de una sola planta baja, con terraza exterior, en término de Sagunto, partida de Montiver al Realengo, destinada en parte a bar restaurante y en parte a supermercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.365, libro 219, folio 161, finca 23.396, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.300.000 pesetas.  
 Lote número 2.-Casa chalé de una sola planta baja con terraza, en término de Sagunto, partida Montiver al Realengo. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sagunto al tomo 1.345, libro 217, folio 11, finca 22.888, inscripción tercera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.712-5 (62411).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.506/1984-A, a instancia de «La Cerámica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arranz Pascual, contra don Luis Fernández Fernández-Arce y doña María Luisa Corrujedo Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario constituido por los mismos, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda izquierda, tipo E, letra B, del piso duodécimo de la avenida de Alvarez Garaya, número 7. Ocupa una superficie construida de 163 metros 49 decímetros y útil de 127 metros 23 decímetros. Se integra en "hall", cocina, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, avenida de Alvarez Garaya; derecha, desde dicha avenida, casa número 9 (antes 13) de esta avenida de Palmira Somonte Martínez; izquierda, la correspondiente vivienda derecha y caja de escalera, y fondo, patio del edificio por donde tiene luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del valor del inmueble, de 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.084, folio 243, finca 12.090, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.467.838 pesetas con 40 céntimos.

Segundo.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-15.250-C (62583).

★

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 764-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra bienes hipotecados por don Nicolás Petidier Verni y su esposa doña Cruz Hervás Pérez, sobre reclamación de 5.408.334 pesetas de principal, 1.178.047 pesetas de intereses vencidos y más 1.282.500 pesetas para costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por el 75 por 100 de su avalúo, la finca hipotecada por dichos deudores, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se especifican:

### Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, de la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle José Antonio, sin número, que ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, local comercial en planta baja, letra H, señalado con el número 49; por la izquierda, resto del local en planta baja, letra E, de don Manuel García, y por el fondo, patio trasero de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.291, libro 62, folio 31, finca 6.495.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de indicado tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a la que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-15.252-C (62584).

★

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid y encargado del número 2 de la misma por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 287-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra finca hipotecada por don José Luis, don Iván y doña Paloma Santos Cañizal, vecinos de esta capital, en reclamación de 735.000 pesetas de principal, 261.005 pesetas de intereses vencidos y 147.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca objeto de hipoteca que a continuación se transcribe, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con la letra A y con el número 34 de orden de la planta segunda, del portal número 26; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo dos terrazas, una al patio de luces y otra a la avenida de Irún. Ocupa una superficie útil de 78 metros y 72 decímetros cuadrados, según el título y según la calificación definitiva 81 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su

frente, con caja de escalera y patio central de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio central de luces y piso letra B del portal número 24 de la calle Nueva del Carmen; izquierda, con piso letra B, y al fondo, con la avenida de Irún.

La vivienda forma parte del edificio compuesto por un bloque de viviendas situado en la calle Nueva del Carmen, de esta ciudad, números 24, 26 y 28; es un único edificio con tres portales con los números antes indicados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 535, libro 158, folio 109, finca 16.711, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente subasta en la suma de 1.212.750 pesetas.

### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de su avalúo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-5.675-3 (62376).

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1983, a instancias de «Canals y Nubiola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marigó contra Antonio Ramos Vidiella, en reclamación de 1.647.255 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas, saliendo los mismos a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes: entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la ciudad de Reus, calle del Sol, número 7, compuesta de bajos y tres altos, no consta de superficie, lindante: Derecha, saliendo, con Pablo Ribas; izquierda, Isabel Inglés; al fondo, con Juan Nolla, y frente, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.815, libro 9, sección segunda, folio 101, finca 649, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 26 de julio de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—5.666-3 (62367).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 13/1985, por la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 4.153.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, de regadío, en término de Zamora, en las cercanías de la carretera de Almaraz o de Gijón, y sitio Campo de la Verdad, o Valbuena, con superficie de 15 áreas; lindante: Al norte, con Julia Segurado y porción segregada y vendida a don Joaquín Ramos; por el sur, con la finca matriz de donde se segregó; al este, terreno de esta finca matriz, y al oeste, camino particular de varias fincas. Tiene acceso a la carretera de Almaraz a través del camino de servidumbre que se establecerá luego.

Sobre esta finca existen construidas varias edificaciones, según manifiesta la representación de la Sociedad hipotecante.

Una superficie de 363 metros cuadrados están dedicados a naves, compuestas por cerramientos de bloques de cemento, cubierta de uralita y solera de hormigón.

Una superficie de 17 metros 5 decímetros cuadrados, destinados a fragua y construida con las mismas características que la descrita anteriormente.

Una superficie de 36 metros cuadrados, destinados a bodega, en semisótano, construida sobre muros de ladrillo, cubierta de teja y solado de cerámica.

Una superficie de 417 metros y 5 decímetros cuadrados, destinada a cobertizo sin cerrar frontalmente, compuesto por cerramiento de bloques de hormigón, cubierta de uralita y solera de hormigón. El resto de la superficie está destinada a accesos a estas dependencias y a parque.

Inscrita al tomo 1.678, libro 391, folio 216, finca 33.341. Tasada en 5.538.000 pesetas a efectos de subasta en la escritura.

Dado en Zamora a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—La Secretaria, Isabel Juárez.—7.998-A (62425)

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos, número 1.360 de 1983-A, menor cuantía a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián y siendo demandado don José María Gil Castillo, con domicilio en Jaca, avenida Canfranc, 5-7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia.

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Urbana.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha de la casa número 22 de la avenida Tenor Fleta, de esta ciudad, con acceso por dicha avenida. Tiene unos 167 metros cuadrados; le corresponde una participación de 0,758 enteros por 100 en el valor total del inmueble. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, número 22 de la avenida del Tenor Fleta, que junto con los números 24, 26, 28, y 30 forman una finca urbana descrita en la inscripción cuarta, de la finca 35.734, al folio 3, del tomo 2.050, libro 855, sección segunda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.525, al folio 246, finca 14.996.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.671-3 (62372).



Don Julio Arenere Bayo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274-A de 1984, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones AIDA, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El piso cuarto número IV, en la cuarta planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de tres enteros cincuenta centésimas por 100 en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 62 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, piso V de la misma planta; izquierda, resto de finca de que procede el solar, y fondo, casa números 7 y 9 de la calle Miguel Servet. El piso corresponde a casa demarcada con el número 5 duplicado de la calle Miguel Servet de esta ciudad. Inscrita al folio 94 del tomo 1.970, libro 779, sección segunda, finca 31.795, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—15.129-C (62026).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Michael Ratovick, hijo de Michel y de Joana, natural de Spatta del Draid (Austria), nacido el 29 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 233-11-1985, por el presunto delito de desertión y

fraude, y cuyas señas particulares son: estatura, 1,80; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.383 (57271).

★

José González Galdós, hijo de José y de Margarita, natural de Vitoria, de profesión Albañil, de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Vitoria (Alava), procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Juez Togado de Instrucción.-1.373 (57261).

★

Pedro López Ojalvo, hijo de Luis y de María, natural de Cáceres, de profesión desconocida, de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Cáceres, procesado por presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en paseo de Reina Cristina, número 3, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Juez Togado de Instrucción.-1.372 (57260).

★

Cámara Fernández, Agustín; hijo de Tomás y de Rafaela, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle de Echegaray, número 1, con documento nacional de identidad número 70.642.485, condenado en las diligencias preparatorias número 130-VM-1982, como autor de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamento, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar «Levante», Capitán Auditor don Rafael Lillo García, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 30 de julio de 1985.-El Capitán-Auditor-Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.405 (58448).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto ni valor alguno las órdenes de busca y captura, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de mayo de 1984, con el número 794, llamando al encartado del R/82-8,

Enrique Luna Gavira, hijo de Enrique y de María Rosario, nacido el 24 de noviembre de 1963.

Valencia, 16 de julio de 1985.-El Comandante-Juez-instructor, Andrés Campdepados Iborra.-1.362 (57042).

★

José Rodríguez Blanco, hijo de Pedro y de Basilides, natural de Roales de Campos, provincia de Valladolid, de veintiocho años de edad, 1,72 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de julio de 1985.-El Teniente Coronel-Juez instructor, Manuel López Guzmán.-1.352 (57032).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor-Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 481/1982, instruida al ex Legionario José Galán Bolaños, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 1.870, de 17 de septiembre de 1982, y número 215, de 18 de septiembre de 1982, respectivamente.

Melilla, 23 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor-Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.380 (57268).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 170/II/1985, instruida al Legionario Alassan Fye, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia»

Melilla, 23 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.381 (57269).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 43-II-1985, instruida al ex Cabo Legionario Carlos Albasán Llofriu, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 416, de 28 de julio de 1985, y número 77, de 1 de abril de 1985, respectivamente.

Melilla, 26 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.384 (57272).

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero de la Armada José Francisco Heredia Maya, natural de Ceuta, hijo de Francisco y de Carmen, con domicilio en Huelva, calle de Tamarindo, avenida de las Flores, número 1, y en Algeciras, calle de Guadiana,

número 44, procesado en la causa número 70/1979, del Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, por el supuesto delito de contra la salud pública, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.526, de 14 de diciembre de 1981; en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 277, de 3 de diciembre de 1981, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 273, de 27 de noviembre de 1981.

San Fernando, 29 de julio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.398 (58441).

★

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al R/1982-7.º, Juan García Pedrazas, hijo de Antonio y de María, natural de Bilbao, recluta del reemplazo de 1982, y sujeto a expediente judicial número 106-IV-1983, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo, toda vez que se le ha declarado sin responsabilidad.

Tarragona, 29 de julio de 1985.-El Comandante-Juez instructor.-1.403 (58446).

★

Por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.794, correspondiente al día 15 de septiembre de 1980, «Boletín Oficial de Ceuta» número 2.810, de fecha 14 de agosto de 1980, y bajo el número de orden 825; «Boletín Oficial de Gerona» número 107, de fecha 4 de septiembre de 1980, llamando a Juan Muñoz Valenzuela, hijo de Ginés e Isabel, de estado soltero, de profesión Carpintero, de veintiocho años de edad, procesado en la causa 211/1980, por un presunto delito de deserción y fraude, por haber sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en razón de la citada causa.

Ceuta, 31 de julio de 1985.-El Capitán-Juez instructor, Miguel Vera García.-1.397 (58440).

### Juzgados civiles

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Instrucción Decano de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento oral número 47/1984, seguido por delito de cheque en descubierto, contra Eloy Muro Benayas, natural de Talavera de la Reina, nacido el 12 de abril de 1944, hijo de Enrique y Sofía, casado, industrial, con documento nacional de identidad número 50.263.094, por auto de este día, y al haber sido habido y puesto a mi disposición, he acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó el 4 de febrero del presente año, interesando su busca y captura.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de julio de 1985.-El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-1.371 (57259).

★

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del acusado, José Miguel Pérez Zuazagoitia, nacido en San Sebastián el 29 de septiembre de 1928, hijo de Dario y de Alejandra, de profesión Sastre, que fueron acordados con fecha 21 de abril de 1981, en méritos de diligencias preparatorias número 84/1980, por cheque en descubierto.

Dado en Azpeitia a 29 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.392 (58435).